

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.740/1995.—Don ANTONIO MONTILLA VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 5-7-1995, sobre denegación de indemnización por daños y perjuicios derivados de la anulación de un acto administrativo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—44.680-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.021/1996.—Don RENZO MATOS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario.—49.858-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/637/1996.—Don DAVOULBEUYUKIAN KHATCHIG contra resolución del Ministerio del Interior.—44.661-E.

1/691/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN PÉREZ RÍOS contra resolución de fecha 30-10-1995, sobre ingreso en el Cuerpo de Gestión Informática.—44.663-E.

1/677/1996.—Doña VIRGINIA CARLA RIBEIRO MACIEL contra resolución del Ministerio del Interior.—44.675-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/737/1996.—NANTA EXTREMADURA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—44.653-E.

1/718/1996.—Don OSWALDO FRANKLIN LÓPEZ MOLINA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-9-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—44.657-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/559/1996.—CENTROS COMERCIALES CONTINENTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 8-3-1996, por la que fija remuneración compensatoria por copia privada para el ejercicio 1994.—44.665-E.

1/803/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN BEITIA BALDAJOS contra resolución de

30-10-1995, sobre derecho a participar en pruebas selectivas.—44.671-E.

1/751/1996.—Don IONEL ISFÁN Y FAMILIA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 28-10-1993, sobre solicitud de refugiado.—44.672-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.477/1994.—Doña MAISA SECK contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 21-7-1994, sobre denegación de condición de refugiada.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario.—44.645-E.

Sección Primera

Doña M. Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/214/1993, promovido a instancia de Sammy Jones, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25 de septiembre de 1992, sobre denegación de la condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia recaída en estos autos, cuyo tenor literal es el siguiente: «Visto el contenido de la anterior diligencia, se declara firme la sentencia dictada en el presente recurso. Para que se lleve a puro y debido efecto lo en ella acordado, se adopten las resoluciones que procedan y se practique cuanto exija el cumplimiento de las declaraciones contenidas en el fallo, remítase testimonio de la misma con atenta comunicación al Ministerio del Interior, devolviendo al mismo tiempo el expediente administrativo, solicitando acuse de recibo. Notifíquese la presente reso-

lución al recurrente mediante publicación de edicto en el "Boletín Oficial del Estado". Haciendo constar que contra dicha resolución cabe interponer recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 6 de junio de 1996.—El Secretario.—44.898-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Irma Kronert Asumu, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de marzo de 1994, sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/2.984/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 7 de junio de 1996, la notificación del anterior de fecha 11 de enero de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de Providencia.—Secretario señora doña María Elena Cornejo Pérez.—Madrid, a 7 de junio de 1996.—Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y formense rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a don Irma Kronert Asumu, a fin de que en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones. Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario Judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario.—44.684-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Rachid Bouregba, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 3 de marzo de 1994, sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/2.940/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 7 de junio de 1996, la notificación del anterior de fecha 11 de enero

de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Propuesta de Providencia.—Secretario señora doña María Elena Cornejo Pérez.—Madrid, a 7 de junio de 1996.—Por recibidos los anteriores escritos y documentos, regístrese y formense rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a don Rachid Bouregba, a fin de que en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones. Conforme por la Sala.—El Presidente.—El Secretario Judicial», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario.—44.685-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.028/1996.—Don TEODORO ROMÁN CARRANZA ALFARO contra resolución del Ministerio del Interior.—44.678-E.

1/2.059/1994.—Don NSAMU MBUMBA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1993, sobre denegación de reconocimiento de condición de refugiado.—44.894-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Gheorghé Pasare, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28 de marzo de 1996, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo;

recurso al que ha correspondido el número 1/829/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 6 de mayo de 1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «El escrito y documentación acompañada presentados por el recurrente, únase a los autos de su razón; dése traslado al señor Abogado del Estado a los efectos del artículo 132.2 de la Ley Jurisdiccional, para que, en el plazo de cinco días, alegue lo que a su derecho convenga», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.—44.899-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/247/1995.—Don HOWARD OLUFEMI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-11-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario.—44.643-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/61/1996.—Don DOBRESCU MARIUS SILVIV contra resolución del Ministerio del Interior.—44.651-E.

1/853/1996.—Don LUIS JAVIER LES MENA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—44.654-E.

1/916/1996.—Don ÓSCAR ESTEBAN MORALES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—44.667-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Manole Romeo, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de la condición de refugiado; recurso al que ha correspondido el número 1/2.437/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, con esta fecha se ha dictado proveído, cuyo tenor literal es el siguiente: «Quede archivado provisionalmente el presente recurso; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmando el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario.—44.683-E.

Sección Primera

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de este fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.754/1994, promovido a instancia de doña Carmen E. León Rojas, contra resolución del Ministerio del Interior, Gobierno Civil de Barcelona, de fecha 23 de julio de 1993, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 12 de junio de 1996, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se tiene por desistida y apartada a la recurrente doña Carmen E. León Rojas de la prosecución del presente recurso, que se declara terminado en su actual estado de trámite y firme que sea la presente resolución proceda al archivo de las actuaciones en el legajo que le corresponda, previa la devolución del expediente administrativo al organismo de origen junto con testimonio de esta resolución, ello sin expresa imposición de costas. Notifíquese la presente resolución a la recurrente mediante edicto en el «Boletín Oficial del Estado». Contra la presente resolución puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala, por término de cinco días, previo a la preparación del recurso de casación. Lo acordado, mandan y firman los señores del margen, de lo que doy fe. Siguen firmas.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 12 de junio de 1996.—El Secretario.—45.509-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.965/1994.—MADAUR LO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1994, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Secretario.—46.528-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/932/1996.—CYGSA CONTROL Y GEOLOGÍA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 4-3-1996, de la Dirección General de la Calidad de las Aguas (por delegación de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Vivienda de 29-10-1993), del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, por la que se acordó adjudicar el concurso para la contratación de la asistencia técnica para la «Redacción del estudio de la confección del catálogo de aprovechamiento de aguas privadas en el ámbito territorial de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Proyecto Aryca)», a la empresa Ini Medio Ambiente.—45.502-E.

1/912/1996.—SINDICAT UNIO DE PAGESOS DE CATALUNYA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre aprobación del proyecto 33 B-2880 de construcción de paso a diferente nivel de la carretera N-II de Madrid a Francia por la Jonquera, kilómetro 642, municipio de Cabrera de Mar.—45.503-E.

1/972/1996.—Don JUAN DE LA CRUZ SANTOS GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 22-1-1996, por la que se desestima solicitud de indemnización por lesiones sufridas en acto de servicio.—45.506-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.111/1996.—Don RICARDO GONZÁLEZ MARTÍN, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-3-1996, sobre indemnización por lesiones sufridas en atentado terrorista.—44.670-E.

1/1.138/1996.—LAS GAUNAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—44.890-E.

1/1.080/1996.—Don JUAN BRUNO GARCÍA MOYA y otros, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—44.892-E.

1/1.128/1996.—AVENIR ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—44.896-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la empresa y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/854/1996.—AGROMAN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 19-1-1996, sobre incompetencia del Ministerio para conocer del recurso ordinario sobre rehabilitación y adaptación del exconvento de San Pedro Mártir.—44.652-E.

1/736/1996.—Don ÓSCAR JIMÉNEZ MUROS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—44.658-E.

1/1.058/1996.—Contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—44.884-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.525/1994.—Don SHUN LIN (GUOFENG WU) contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Secretario.—45.511-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Keneth Cooper, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/590/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1-4-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Keneth Cooper, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la suple-

toria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de Oficio; todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.—44.681-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.708/1995.—SINDICAT UNIO DE PAGESOS DE CATALUÑA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—44.656-E.

1/8/1996.—Don ADYL YUKSELOGLU contra resolución del Ministerio del Interior.—44.659-E.

1/789/1996.—Don CONSTANTIN LINGURAR y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de solicitud de asilo político.—44.664-E.

1/1.032/1996.—RÚSTICAS EL CAMPILLO, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 1-3-1996, por la que se impone multa de 6.000.000 de pesetas más una indemnización de 3.000.000 de pesetas por daños causados al dominio público hidráulico (Ref. Confederación Hidrográfica del Guadiana número 1.108/1995).—44.666-E.

1/849/1996.—Don MANUEL MÁRQUEZ VARGAS-MACHUCA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 24-1-1996, sobre denegación de solicitud de concesión de ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre con destino a la construcción de bar-restaurante en paseo marítimo de Matalascañas (Huelva).—44.669-E.

1/499/1996.—Don MEZANUR RAHMAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—44.673-E.

1/278/1996.—Don PEDRO CALDENTY MARI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—44.877-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Kalonga Semy, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/609/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1-4-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Kalonga Semy, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de Oficio; todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.—44.679-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/627/1996.—USIAP, UNIÓN DE SINDICATOS INDEPENDIENTES DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS contra orden del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, de fecha

22-2-1996, sobre concurso específico para la provisión de puestos de trabajo.—45.500-E.

1/687/1996.—Doña CARMEN PEDRERO HERNÁNDEZ contra resolución de fecha 30-10-1995, sobre derecho a participar en pruebas selectivas.—45.504-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/314/1996.—Doña CONSUELO NSUE ONDO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación del derecho de asilo.—44.662-E.

1/941/1996.—Don MANUEL CASTRO ROBLEDA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-2-1996, sobre indemnización por lesiones sufridas en acto de servicio.—44.674-E.

1/813/1996.—Doña ABIEYUWA UWUMAGBE contra resolución del Ministerio del Interior.—44.677-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/459/1996.—BRETAGNE ANGLETERRE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior, por silencio administrativo, desestimando presuntamente la solicitud de indemnización por daños causados en fecha 26-7-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—47.289-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.048/1995.—Don NGAGNE KANE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre solicitud de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1996.—La Secretaria.—44.647-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/236/1996.—Don JOSÉ CASQUERO CABRERO contra orden de fecha 11-12-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre baja en el servicio y pérdida de la condición de funcionario.—47.277-E.

1/697/1996.—Doña ELVIRA ALMAGRO GRANDE contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre derecho a participar en pruebas selectivas.—47.285-E.

1/190/1996.—Don TRIFU CIPARCI y otros contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo político.—47.291-E.

1/698/1996.—Don ÁNGEL SALLEN HERRANZ contra resolución de fecha 30-10-1995, sobre convocatoria de pruebas selectivas.—47.292-E.

1/700/1996.—Don VALENTÍN PIZARRO FRUTOS contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre derecho a participar en pruebas selectivas.—47.294-E.

1/688/1996.—Doña ALICIA CARBALLIDO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 30-10-1995, sobre derecho a participar en pruebas selectivas.—47.295-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.050/1996.—Don JOSÉ ANTONIO MARTÍN MARTÍN contra resolución del Ministerio del

Interior, por silencio administrativo a la solicitud de indemnización como resarcimiento por los perjuicios causados por una resolución de la Dirección General de la Policía.—45.507-E.

1/372/1995.—Don FATAI MOHAMMED contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-1-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.—45.508-E.

1/375/1995.—Don DAYE DIARRA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 14-12-1994, sobre concesión del derecho de asilo.—45.512-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/290/1996.—INSTALACIONES ESP. PUBLICIDAD EXTERIOR DE CATALUÑA, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (orden de fecha 22-9-1995), sobre imposición de sanción de 2.000.000 de pesetas en el expediente sancionador 51/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.—46.529-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Emanuel Bonescu y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/150/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 19 de junio de 1996, la notificación del anterior de fecha 26 de enero de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta; recibido el anterior escrito, regístrese. Visto su contenido, librese oficio a la comisaría central de documentación (Dirección General de la Policía), interesando comuniquen a esta Sala, si les constare, el actual domicilio o paradero de la parte recurrentes», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.—45.505-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/614/1995.—Doña DONA MBANZULU contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1994, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.—47.739-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.174/1996.—Don AGUSTÍN VIDARTE SUÁREZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1996, sobre sanción de multa y cierre de establecimiento por un año por infracción sobre protección de la seguridad ciudadana.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—47.275-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.041/1996.—Don FRANCISCO FERNÁNDEZ URDA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 1-3-1996, sobre sanción por daños al dominio público hidráulico, en el término municipal de Torralba (Ciudad Real).—47.278-E.

1/171/1996.—Don AGUSTINHO FELICIANO BENJANMIN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—47.279-E.

1/91/1996.—Doña BASILISA MICUE NDONG AYINGO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—47.281-E.

1/740/1995.—Don KOKOU GALOKPO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 7-11-1994, sobre denegación de asilo y refugio.—47.287-E.

1/1.813/1995.—Don FRANCISCO SÁNCHEZ OCÓN contra resolución de fecha 5-5-1992, sobre sanción disciplinaria.—47.288-E.

1/424/1996.—Don ARIK SARKISYAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—47.290-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/845/1995.—Don OBLOPO QUEIROIS, sobre denegación de asilo y refugio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.—45.501-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don N. Badoni Indi, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación de asilo y refugio; recurso al que ha correspondido el número 1/1.262/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 21 de junio de 1996, la notificación del anterior de fecha 21 de octubre de 1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don N. Badoni Indi, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones, haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el proce-

dimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.—45.510-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.190/1996.—Don TOMÁS BAEZA GRANCHA contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo denegando presuntamente la reclamación de 45.196.460 pesetas por obras en dependencias oficiales, sótanos y semisótanos de la casa cuartel de Garrucha (Almería).—47.272-E.

1/1.189/1996.—Don TOMÁS BAEZA GRANCHA contra resolución del Ministerio del Interior por silencio administrativo desestimando presuntamente la reclamación de 121.287.240 pesetas en concepto de obras en la Comandancia de Almería.—47.274-E.

1/1.139/1996.—Don RAMÓN GARCÍA SANTA-MARÍA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 25-4-1996, por la que se aprueba el deslinde de bienes de dominio público marítimo terrestre en el tramo de costa de unos 5.038 metros entre Arroyo de Paniagua y la urbanización «Virgen del Mar», en Rota (Cádiz).—47.282-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.085/1996.—Don MOHAMMAD ZAMAN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-12-1995, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Secretario.—47.276-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.167/1994.—ROSELI OLIVEIRA CARPES contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—48.848-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Samuel Tayeling Gantahun y otra, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior sobre denegación de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/2.715/1995, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 21-2-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase al recurrente don Samuel Tayeling Gantahun y otra, a fin de que en el plazo de diez días subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto, deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien, conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría, declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda y con su resultado, se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de Oficio; todo ello, con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados, se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—47.736-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.044/1996.—AGROALIMENTARIA DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 1-3-1996, sobre indemnización por daños causados al dominio público hidráulico.—47.273-E.

1/1.004/1996.—Don JOSÉ BILBAO ECHEVERRY contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 29-3-1996, sobre denegación de ocupación de terrenos de dominio público marítimo terrestre en el término municipal de Isla Cristina (Huelva).—47.280-E.

1/291/1996.—Don KAMRUL AHSAN contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1995, sobre denegación del derecho de asilo y condición de refugiado.—47.283-E.

1/1.031/1996.—CLAGOR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 1-3-1996, sobre sanción de multa por extracción de aguas subterráneas en el término municipal de Villarrobledo (Albacete).—47.284-E.

1/394/1996.—Don LEO JAMES COSTA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-12-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—47.293-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.639/1994.—Don LUIS HUMBERTO LEMA AMAGUANA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-9-1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.513-E.

Sección Primera

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.353/1995, promovido a instancia de don Daouda Sheriff, contra resolución del Ministerio del Interior Delegación de Gobierno en la CAAA de Madrid de fecha 19 de enero de 1995, sobre expulsión del territorio nacional.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de fecha 30 de mayo de 1995, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por don Daouda Sheriff, registrese. En virtud del reparto de competencias, remítanse las presentes actuaciones a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, por corresponder al mismo el conocimiento de la materia sobre la que versa el recurso, dándose de baja en el Libro de Matricula de esta Secretaría».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 26 de junio de 1996.—El Secretario.—47.738-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.753/1995.—Don FRANCISCO MARTÍNEZ CENDRÁN contra resolución del Ministerio del Interior (Dirección General de la Guardia Civil).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Secretario.—47.737-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.010/1996.—ASPICA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la desestimación presunta por silencio administrativo del Ministerio del Interior de la reclamación de impago e intereses de la liquidación provisional correspondiente a las obras de reparación en el «Cuartel de la Guardia Civil en Mansillas de las Mulas» (León), y resolución de la Dirección General de la Guardia Civil de 8-3-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.—48.847-E.

Sección Primera

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/2.836/1995 (Urgencia), promovido a instancia de don Daniel Vilau, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 25 de enero de 1994, sobre denegación de condición de refugiado.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de fecha 26 de abril de 1996, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procede el archivo de las actuaciones correspondientes al presente recurso contencioso-administrativo, previa notificación de la presente resolución a las partes intervinientes en el mismo y con las formalidades establecidas al respecto en el artículo 248 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 27 de junio de 1996.—El Secretario.—47.286-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/181/1996.—Don VICENTE YUMBE CAMO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 13-10-1995, sobre denegación de la solicitud del derecho de asilo y condición de refugiado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.—49.501-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/2.657/1994.—Doña MARÍA AMAREI contra resolución del Ministerio del Interior.—49.484-E.

1/352/1996.—Don MUSTAPHA LAMRINI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 30-11-1993, sobre expulsión del territorio nacional.—49.491-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/791/1996.—Doña LONDRITA LINGURAR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha

6-3-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—48.850-E.
1/1.178/1996.—Don ÁNGEL ANTONIO PROAÑO CABEZAS contra resolución del Ministerio del Interior.—48.852-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.851/1994.—Don MASORO HORBAS contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-10-1994, sobre inadmisión de asilo político.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario.—49.482-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.414/1996.—Doña JAQUELINE XABIER FLOR contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 28-1-1994, sobre expulsión del territorio nacional.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—49.494-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/2.826/1995.—Don ALEZANDER MÉNDEZ TORRES contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Madrid).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—47.735-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.118/1996.—Don JOAQUÍN ANTONIO JÓDAR JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—48.849-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.132/1996.—Don ARAME DIOP contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de asilo (expediente 962803280009).—49.485-E.

1/1.183/1996.—HORMIGONES MARTÍNEZ, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—49.490-E.

1/1.160/1996.—Doña BARTOLA ANTONIA MÉNDEZ PIÑA contra resolución del Ministerio del Interior (Delegado del Gobierno de Madrid).—49.492-E.

1/1.166/1996.—Doña NORMA AZUCENA SÁNCHEZ PEZO contra resolución del Ministerio del Interior (Delegación del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Madrid).—49.493-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/870/1996.—CAMPING FARO DE TRAFALGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—48.851-E.

Sección Primera

Doña Elena Cornejo Pérez, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.145/96, promovido a instancia de doña Isabel María Ferrer Fernández, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre denegación del reconocimiento de la condición de refugiado y del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la providencia de fecha 3 de julio de 1996, recaída en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de doña Isabel María Ferrer Fernández, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley Jurisdiccional y antes de proveer sobre trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días comunique a esta Sala y Sección Primera, domicilio a efecto de notificaciones y presente copia de la resolución recurrida, previniéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. Notifíquese esta resolución al recurrente mediante edictos en el «Boletín Oficial del Estado».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 3 de julio de 1996.—El Secretario.—49.486-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.156/1996.—Don NIZAM UDDIN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—47.734-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.392/1994.—AMDY LO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-1-1994, sobre denegación de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

tiva, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario.—49.857-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Daniel Ongerkwelu Ugwunba, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de 17-6-1993, sobre expulsión del territorio nacional; recurso al que ha correspondido el número 1/619/1993, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante auto de fecha 4-7-1996 su notificación, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: «La Sala acuerda el archivo de las presentes actuaciones y una vez firme la presente resolución, previa devolución del expediente administrativo a la Administración demandada, proceda al archivo de las actuaciones, previas las anotaciones oportunas al efecto», haciéndose constar que el presente auto no es firme y que contra el mismo podrá formularse recurso de súplica ante esta misma Sala y Sección por plazo de cinco días.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario.—49.500-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/1.162/1996.—PROTECCIÓN Y CUSTODIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 18-1-1995, por la que se impone multa por la comisión de infracción muy grave tipificada en el artículo 22.1.e) de la Ley de Seguridad Privada (referencia 023441/95).—49.489-E.

1/1.403/1996.—Don FERNANDO CHICLANA LUCENA contra resolución del Ministerio del Interior.—49.497-E.

1/1.660/1994.—Doña AMARA A. TOURE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—49.498-E.

1/406/1996.—Don RAMÓN FUENTES ROMÁN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.—49.499-E.

1/428/1996.—Don USIFU NASIRU contra resolución del Ministerio del Interior.—49.502-E.

1/398/1996.—Doña ROSANNA PÉREZ FLORIÁN contra resolución del Ministerio del Interior.—49.503-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que

por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.333/1996.—AYUNTAMIENTO DE LOS FAYOS (ZARAGOZA) contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.—48.854-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Gurita Calderas y otros, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/558/1996, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 8-07-1996, la notificación del anterior de fecha 21-03-1996, cuyo tenor literal es el siguiente: «Por recibidos los anteriores escritos y documentos, registrense y fórmese rollo. Antes de su admisión a trámite, requiérase a la recurrente doña Gurita Calderas y otros, a fin de que, en el plazo de diez días, subsane la omisión consistente en no acompañar debidamente cumplimentado el anexo I al que se refiere el Real Decreto 108/1995, en su artículo 11 o, en su caso, proceda a designar Letrado o Procurador apoderados al efecto, conforme a lo dispuesto en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y la supletoria de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con los apercibimientos legales.

Para el primer supuesto deberá dirigirse a los Servicios de Orientación Jurídica de los Colegios de Abogados y Procuradores correspondientes, al objeto de cumplimentar el referido anexo acreditativo de los requisitos legales para la obtención del derecho al acceso de la justicia gratuita, o bien conforme a lo dispuesto en el artículo 132 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, presentar en esta Secretaría declaración jurada y circunstanciada y certificación negativa de Hacienda, y con su resultado se acordará sobre la solicitud de Abogado y Procurador de oficio; todo ello con el apercibimiento de que transcurrido el plazo improrrogable de los diez días señalados se procederá, sin más, al archivo de las actuaciones.» Haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley Jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley Jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario.—49.488-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

1/980/1996.—Don RAFAEL F. HINOJOSA BOLI-VAR contra resolución de 19-4-1996, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, sobre suspensión de funciones.—49.483-E.

1/548/1996.—Don FLORENCIO CALVO ÁLVARO contra resolución del Ministerio del Interior.—49.487-E.

1/1.063/1996.—Don HAROUND MOHAMED FAROUQUE contra resolución del Ministerio del Interior.—49.496-E.

1/448/1996.—Don FRANCISCO VÁZQUEZ FRANCA contra resolución del Ministerio del Interior.—49.504-E.

1/465/1996.—Doña MARÍA MAGDALENA MOLINA MITE contra resolución de 22-2-1996, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo.—49.505-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

1/1.183/1995.—TRANSPORTES LABARTA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario.—49.495-E.

Sección Primera

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1082/1995, promovido a instancia de doña Rosa Mary Medina Jiménez de Palacios, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 21-3-1995, sobre denegación a trámite del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de la Sala de fecha 19 de julio de 1996, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda: Declarar terminado el procedimiento, ordenando el archivo de las actuaciones». La citada resolución no es firme y contra la misma podrá recurrirse en súplica ante esta misma Sala y Sección por plazo de cinco días.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Secretario.—51.888-E.

Sección Primera

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1097/1995, promovido a instancia de don Madou Mbengue, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 23-6-1993, sobre denegación del derecho de asilo y refugio.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de la Sala de fecha 19-7-1996, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda: Declarar terminado el procedimiento ordenando el archivo de las actuaciones». La citada resolución no es firme y contra la misma podrá recurrirse en súplica ante esta misma Sala y Sección por plazo de cinco días.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Secretario.—51.894-E.

Sección Primera

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1069/1995, promovido a instancia de don Eloukou Francois Ehouaka, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 7-4-1996, sobre denegación a trámite del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de la Sala de fecha 31-1-1996, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda: Se tiene por apartado y desistido de la continuación del presente recurso al recurrente don Eloukou Francois Ehouaka». La citada resolución no es firme y contra la misma podrá recurrirse en súplica ante esta misma Sala y Sección por plazo de cinco días.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Secretario.—51.880-E.

Sección Primera

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1075/1995, promovido a instancia de don Mohamed Bubanga, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 15-11-1995, sobre denegación a trámite del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de la Sala de fecha 19-7-1996 recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda: Declarar terminado el procedimiento, ordenando el archivo de las actuaciones». La citada resolución no es firme y contra la misma podrá recurrirse en súplica ante esta misma Sala y Sección por plazo de cinco días.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Secretario.—51.885-E.

Sección Primera

Doña María Luisa Hernández Abascal, Secretaria de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1/1092/1995, promovido a instancia de don Christopher Amaefule, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 13-3-1995, sobre denegación a trámite del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto de la Sala de fecha 19 de julio de 1996, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «La Sala acuerda: Declarar terminado el procedimiento, ordenando el archivo de las actuaciones». La citada resolución no es firme y contra la misma podrá recurrirse en súplica ante esta misma Sala y Sección por plazo de cinco días.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 19 de julio de 1996.—El Secretario.—51.891-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

02/0000390/1996.—PERMOLCA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-3-1996, dictada en expediente. R. G. 8.797/1993, R. S. 9/1994, relativo al Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de mayo de 1996.—El Secretario.—40.682-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/398/1996.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-3-1996, sobre sucesiones y donaciones.—44.698-E.

2/397/1996.—INMOBILIARIA COSTA DE ALICANTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-2-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—44.702-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de mayo de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/405/1996.—INTERVALO BATES WORLDWIDE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—44.689-E.

2/406/1996.—CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE REUS, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-11-1995, dictada en expediente R.G. 3.169/1994, R.S. 429/1994, relativo a liquidación del recurso permanente en favor de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, ejercicio 1990 (Sociedades).—44.696-E.

2/403/1996.—GINÉS NAVARRO, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 6.625/1995, R.S. 1.067/1995.—44.703-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/407/1996.—Don FRANCISCO JAPÓN ÁLVAREZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—44.704-E.

2/408/1996.—EBRO AGRÍCOLAS, COMPAÑÍA DE ALIMENTACIÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 30-4-1996, sobre Impuesto Especial sobre Alcoholes.—44.705-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/412/1996.—Don RAMÓN ESTANY VOLART y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1996, sobre el impuesto extraordinario sobre el Patrimonio de las Personas Físicas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de junio de 1996.—El Secretario.—44.687-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/417/1996.—Doña MARÍA FERNANDA THOMAS DE CARRANZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-9-1995, sobre sucesiones y donaciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de junio de 1996.—El Secretario.—45.494-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/415/1996.—PROFESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-10-1995. R.G. 6.566/1991, R.S. 170/1992.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de junio de 1996.—El Secretario.—47.218-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/418/1996.—PHILIPS IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-2-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.—45.496-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/329/1996.—Don LUIS ALFONSO MÉNDEZ DE VIGO y PÉREZ-SEOANE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-1-1996, dictada en expediente R.G. 3.502/1995, R. S. 269/1995, que declaró inadmisibles por falta de legitimación el recurso de alzada promovido por don Luis Alfonso Méndez de Vigo y Pérez-Seoane contra resolución presunta de la reclamación 28/3.114/1994, interpuesta ante el Tribunal Regional de Madrid, relativa a denuncia pública por presunta defraudación del Impuesto de Sucesiones.—44.699-E.

2/308/1996.—UNIPRESA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-1-1996, sobre Impuesto sobre Sociedades.—44.701-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/420/1996.—BLANY BROTHERS Y CIA., SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1996.—El Secretario.—46.471-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/422/1996.—CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE VIGO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-5-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Secretario.—46.472-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/423/1996.—Doña EUSTOQUIA PÉREZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 5.303/1995, R.S. 563/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de junio de 1996.—El Secretario.—45.495-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/426/1996.—MIL PALMERAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1996, dictada en expediente R.G. 3.571/1995, R.S. 493/1995, sobre valoración de bienes a efectos del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.—47.213-E.

2/427/1996.—Don CÉSAR BASSET SALOM contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-4-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales.—47.217-E.

2/425/1996.—LABAUTO IBÉRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1996, R.G. 10.525/1992, R.S. 52/1993.—47.219-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/410/1996.—Don RAMÓN ESTANY VOLART y otro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—44.688-E.

2/274/1996.—Doña TRINIDAD MARTÍNEZ ESCRIBANO y otra contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—44.692-E.

2/342/1996.—GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-3-1996, sobre transmisiones patrimoniales.—44.693-E.

- 2/334/1996.—LETRADO GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—44.694-E.
- 2/411/1996.—ACERINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—44.695-E.
- 2/404/1996.—GINÉS NAVARRO, CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—44.697-E.
- 2/395/1996.—AYUNTAMIENTO DE LA OLIVA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—44.700-E.
- 2/401/1996.—Don MANUEL HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-3-1996.—44.708-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/344/1996.—GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—44.686-E.
- 2/473/1995.—BRILEN, SOCIEDAD ANÓNIMA, por resolución de fecha 18-6-1996, se ha acordado ampliar el recurso interpuesto por resolución presunta a la resolución expresa del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996, sobre el Impuesto sobre Sociedades. Ruego devuelva copia sellada e indique en que número de ejemplar se publica el presente.—44.690-E.
- 2/340/1996.—GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-3-1996.—44.691-E.
- 2/331/1996.—AEGÓN UNIÓN ASEGURADOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—44.706-E.
- 2/310/1996.—Don JOSÉ MARÍA SOLER PIJUÁN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—44.707-E.
- 2/304/1996.—Don AUGUSTO TORA BARNADAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—44.709-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/428/1996.—AYUNTAMIENTO DE PATERNA contra resolución del Ministerio de Economía y

Hacienda (TEAC) de fecha 10-4-1996, sobre canon de vertido.—47.210-E.

- 2/429/1996.—Don JOAQUÍN FERRER ASENSIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-4-1996, dictada en expediente R.G. 5.111/1995, R.S. 505/1995, sobre valoración de bienes a efectos del Impuesto de Sucesiones y Donaciones.—47.211-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/435/1996.—LA VINÍCOLA MESTRE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1996, R.G. 104/1996, R.S. 89/1996.—49.859-E.
- 2/430/1996.—REPSOL PETRÓLEO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), R.G. 2.084/1994, R.S. 61/1994.—49.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/432/1996.—PARQUE CENTRO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-4-1996, sobre transmisiones patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—48.874-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/424/1996.—OCP CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.—45.498-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/436/1996.—SEMILLAS PIONNER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-4-1996, dictada en expediente R.G. 8.724/1993, R.S. 11/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.—47.215-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 2/439/1996.—MONTHI, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-3-1996, dictada en expediente R.G. 401/1995, R.S. 64/1995, en concepto de Impuesto sobre Sociedades, ejercicio de 1988.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 22 de junio de 1996.—El Secretario.—47.214-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 2/625/1995.—Doña MANUELA GARCÍA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1995, R.G. 7.712/1994, R.S. 704/1995.—45.489-E.
- 2/347/1996.—GENERALIDAD DE VALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-3-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.—45.490-E.
- 2/348/1996.—EL LETRADO DE LA GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 7-3-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.—45.491-E.

2/625/1995.—Doña MANUELA GARCÍA FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 6-9-1995, R.G. 7.712/1994, R.S. 704/1995.—45.492-E.

2/338/1996.—GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.—45.493-E.

2/337/1996.—GENERALIDAD VALENCIANA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-3-1996, sobre Transmisiones Patrimoniales y A.J.D.—45.499-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/138/1996.—EL LETRADO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-11-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.497-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/443/1996.—AYUNTAMIENTO DE CASTUELA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 20-3-1996. R.G. 5.601/1995, R.S. 531/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—49.866-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/447/1996.—AGROMÁN EMPRESA CONSTRUCTORA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra tres resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-3-1996, sobre recaudación-compensación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Secretario.—48.875-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/143/1996.—Don VICENTE ALARCÓN ZANÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-2-1995. R.G. 10.917/1992, R.S. 148/1993.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.—47.212-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/450/1996.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.—49.864-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/453/1996.—Don SANTIAGO PALAZÓN VALENTÍN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario.—49.862-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/455/1996.—RENAULT LEASING DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 9-5-1996. R.G. 4.518/1995, R.S. 444/1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de junio de 1996.—El Secretario.—49.860-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/55/1996.—PRODUCTOS ROCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra la nueva liquidación practicada por la Oficina Nacional de Inspección de fecha 24-1-1996, liquidación practicada en ejecución del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 25-10-1995. R.G. 8.821/1993, R.S. 201/1994.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—47.208-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/749/1995.—EMASA EMPRESA MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 23-3-1995, dictada en expediente R.G. 5.563/1994, R.S. 42/1995, y de fecha 29-3-1995, dictada en expediente R.G. 3.875/1994, R.S. 37/1995, ambas sobre liquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.—49.869-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/442/1996.—Don LUIS QUIROGA DE ABARCA y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1996.—49.863-E.

2/441/1996.—BANCO SANPAOLO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—49.865-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/444/1996.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN DERECHA DEL RÍO ALAGÓN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario.—48.876-E.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/29/1996.—Don ANTONIO JURADO PÉREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-11-1995, dictada en expediente R.G. 3.847/1995, R.S. 812/1995, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—49.867-E.

2/266/1996.—CRISTALERÍAS DE VICASA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-2-1996, dictada en expediente R.G. 9.813/1993, R.S. 218/1994, en asunto referente a IRPF, Retenciones del Trabajo Personal ejercicios 1987, 1988 y 1989.—49.868-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/52/1996.—PRODUCTOS ROCHE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución de fecha 25-10-1995, a la nueva liquidación practicada por la Oficina Nacional de Inspección de fecha 24-1-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario.—49.871-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/833/1996.—Doña RAQUEL SAIZ MALO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 11 de junio de 1996.—El Secretario.—45.544-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/749/1996.—Doña PILAR ANGULO MARQUÍNEZ contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre expediente disciplinario.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de junio de 1996.—El Secretario.—44.885-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/886/1996.—Doña MARÍA HERRERO CABREJAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—48.856-E.

3/889/1996.—Don VICENTE MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—48.859-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/909/1996.—Doña CLARA CASTRO FORNAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.802-E.

3/908/1996.—Doña MARÍA DOLORES ASPAS GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.803-E.

3/907/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES MOLERO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.805-E.

3/906/1996.—Doña MARÍA DEL ROSARIO GIMÉNEZ MARTÍ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.806-E.

3/905/1996.—Doña MARÍA MAGDALENA MATEU MAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.809-E.

3/911/1996.—Doña RAMONA VICENTA LEDESMA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.812-E.

3/909/1996.—Doña ISABEL LÓPEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.814-E.

3/894/1996.—Don JESÚS MARÍA DE SANTIAGO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.816-E.

3/893/1996.—Doña ARACELI DÍEZ PUERTO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.819-E.

3/892/1996.—Doña ROSA MARÍA MATISÁN SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.821-E.

3/891/1996.—Don MIGUEL OLIVER QUETGLAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.822-E.

3/890/1996.—Doña GRACIA PÉREZ VICARA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.823-E.

3/888/1996.—Don FEDERICO JAVALOYAS GALLARDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.826-E.

3/887/1996.—Doña JOSEFA GARCÍA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.827-E.

3/912/1996.—Doña MARÍA BEGOÑA SALAS LECHÓN contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.829-E.

3/897/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN JURADO MERINO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.832-E.

3/896/1996.—Doña VIENTA BELLVE VICENT contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.834-E.

3/895/1996.—Doña MARÍA JESÚS FERNÁNDEZ DARRIGA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.836-E.

3/901/1996.—Don ROBERTO RIBES FEMENIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.838-E.

3/900/1996.—Don ÁLVARO RÚSTARAZO HERRANZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.841-E.

3/899/1996.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN PINO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.843-E.

3/898/1996.—Don CARLOS SORIANO-NAZAR MASSAY contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.845-E.

3/904/1996.—Don FRANCISCO CAYETANO MOLINA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.847-E.

3/903/1996.—Doña MARÍA CRUZ MUÑOZ SOBAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.851-E.

3/902/1996.—Doña JUANA ALOY LLABRES contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.853-E.

3/871/1996.—Don RAMÓN VÁZQUEZ MARGAIX contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.855-E.

3/870/1996.—Don PEDRO LUIS SALAS LARA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.857-E.

3/882/1996.—Doña MARÍA YOLANDA FERNÁNDEZ CRUZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.859-E.

3/875/1996.—Don JOSÉ IGNACIO NIETO CERRO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.862-E.

3/880/1996.—Doña REMEDIOS SANZ VELASCO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.863-E.

3/874/1996.—Doña MERCEDES NAVÍO SALCEDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.865-E.

3/873/1996.—Doña MERCEDES ALONSO GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.866-E.

3/885/1996.—Don JUAN JOSÉ ASENSIO MATABUENA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.867-E.

3/883/1996.—Doña CATALINA BOVER TROBAY contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.870-E.

3/884/1996.—Doña MARÍA JULIANA RUIPÉREZ APARICIO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.871-E.

3/879/1996.—Doña ESPERANZA FERNÁNDEZ PACHECO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.872-E.

3/878/1996.—Doña ANICETA RIBAS GARAU contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.874-E.

3/877/1996.—Don JOSÉ RAMÓN DÍEZ ROIG contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.876-E.

3/872/1996.—Doña CATERINA PASCUAL COSTA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.879-E.

3/876/1996.—Doña ADORACIÓN RAMOS ZORNOZA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.880-E.

3/881/1996.—Don VICENTE ORÓN IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramientos de interinos.—44.882-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/1.986/1994.—Don GABRIEL MOLINA HERRERA contra órdenes del Ministerio de Educación y Ciencia de fechas 1, 13 y 17 del 10-1994, sobre regulación y normas procedimentales en concursos de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—45.547-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.208/1996.—Don SANTIAGO HERRANZ SAZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción administrativa de tres días de suspensión de empleo y sueldo.—44.875-E.

3/1.206/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ DE CABO contra orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de fecha 6-5-1996, por la que se adjudican puestos de Inspector de Trabajo y Seguridad Social ofrecidos en el concurso convocado por orden de 21 de febrero de 1996.—44.886-E.

3/1.205/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ CARPENA GÓMEZ contra resolución de la Dirección General de Administración Penitenciaria-Secretaría de Estado de Asuntos Penitenciarios (Ministerio de Justicia e Interior) de fecha 3-4-1996, por la que se impone al recurrente la sanción

de tres días de suspensión de funciones por falta grave.—44.887-E.

3/1.198/1996.—Doña ALICIA BEISTI ESCORZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 25-3-1996, sobre adscripción con carácter definitivo a los funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—44.888-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección con el número 3/63/1993, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancias de don Luis Duque Rodríguez de Arellano, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28 de octubre de 1992, sobre concurso para el acceso a la condición de Catedrático en el que ha recaído sentencia de fecha 11 de enero de 1996, cuya parte dispositiva dice: «Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 63/1993, interpuesto por don Luis Duque Rodríguez de Arellano, contra la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 12 de diciembre de 1991 por la que se convocó procedimiento para la adquisición, por concurso de méritos, de la condición de Catedrático a la que se refiere la Ley Orgánica 1/1990, de 3 de octubre, de Ordenación General del Sistema Educativo, en lo que atañe al apartado 1.2.1 del baremo de méritos, y la desestimación del recurso de reposición por resolución de 23 de octubre de 1992, actos que se confirman por ajustarse al ordenamiento jurídico.»

Y para que sirva de notificación a la parte, don Luis Duque Rodríguez de Arellano, con domicilio último en calle Francisco Silvela, número 69, 7.º A, de Madrid y actualmente en paradero desconocido se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1996.—La Secretaria.—45.549-E.

Sección Tercera

Doña Isabel Lachen Ibor, Secretaria de la Sección Tercera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hace saber: Que en esta Sección con el número 3/1573/1993, se ha tramitado recurso contencioso-administrativo a instancia de doña Luisa del Carmen Lezameta Rodrigo, contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 9 de octubre de 1992, sobre nombramiento funcionario de carrera del Cuerpo de Profesores-Agregados de Bachillerato, en el que ha recaído auto de desistimiento de fecha 2 de diciembre de 1993, cuya parte dispositiva contiene el particular del tenor literal siguiente dice: «La Sala acuerda tener por desistido y apartado de la prosecución de este recurso a la recurrente doña Luisa del Carmen Lezameta Rodrigo, declarándose terminado el procedimiento con archivo de los autos y sin que haya lugar a la imposición de costas.»

Y para que sirva de notificación a la parte, doña Luisa del Carmen Lezameta Rodrigo, con domicilio último en calle Templeque, número 130, 3.º D, de Madrid y actualmente en paradero desconocido, se extiende el presente edicto.

Dado en Madrid a 19 de junio de 1996.—La Secretaria.—45.551-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.111/1996.—Don FRANCISCO JHAVIER GALLEGO CAMPO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.773-E.
- 3/1.104/1996.—Doña FRANCISCA CENTENERA DE PRADO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.777-E.
- 3/1.114/1996.—Don JESÚS MARTÍN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.779-E.
- 3/1.147/1996.—Doña MARÍA DE LAS MERCEDES MILLÁN GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.785-E.
- 3/1.117/1996.—Doña MARÍA JOSÉ GARCÍA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.786-E.
- 3/1.110/1996.—Doña CARMEN RUIZ CARO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.793-E.
- 3/1.100/1996.—Doña MARÍA NIEVES BARRAGÁN FUENTES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.794-E.
- 3/1.101/1996.—Don ÁNGEL GUZMÁN URBANOS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.798-E.
- 3/1.107/1996.—Don PABLO ROMÁN MARTÍN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.800-E.
- 3/1.097/1996.—Doña LAURA AVIZ DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.804-E.
- 3/1.140/1996.—Doña LUCÍA EMILIA ALZAMENDIA CORDÓN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.813-E.
- 3/1.124/1996.—Doña ÁNGELA VEGAS BALLESTEROS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.815-E.
- 3/1.144/1996.—MARÍA JESÚS DÍAZ FÁEZ Y GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia, de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.820-E.
- 3/1.121/1996.—Doña AMPARO GONZÁLEZ BUENO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.830-E.
- 3/1.137/1996.—Doña MERCEDES MÉNDEZ ABALES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.835-E.
- 3/1.131/1996.—Doña DOLORES ZAPATA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Jus-

- ticia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.837-E.
- 3/1.127/1996.—Doña MARÍA DE LA CONCEPCIÓN MORÁN BLANCO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.858-E.
- 3/1.134/1996.—Doña MATILDE SOTO PERERA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.883-E.
- 3/1.199/1996.—Don MIGUEL SASTRE LLORDÉN contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (DGAP), sobre petición de adscripción de un puesto de trabajo de Director de Programas, nivel 24.—44.895-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.113/1996.—Don JUAN CARLOS LÓPEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramientos de funcionarios interinos.—44.775-E.
- 3/1.150/1996.—Doña MARÍA DOLORES ÁLVAREZ PAVÓN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.778-E.
- 3/1.105/1996.—Don JESÚS ROPERO REIZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.780-E.
- 3/1.116/1996.—Doña DANIELA PARRA JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.782-E.
- 3/1.148/1996.—Doña MARÍA NIEVES PÉREZ BARROSO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.783-E.
- 3/1.102/1996.—Doña ROCÍO MILLÁN DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.784-E.
- 3/1.103/1996.—Doña MARÍA DOLORES MOREIRA LORENZO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.787-E.
- 3/1.149/1996.—Doña HENAR GARCÍA FUENTE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.788-E.
- 3/1.108/1996.—Don MARÍA DEL PILAR ROMERO FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.789-E.
- 3/1.099/1996.—Doña MARÍA MAR COSTALES MARTÍN contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.791-E.
- 3/1.106/1996.—Doña ISABEL RODRIGO BENINI contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.796-E.
- 3/1.129/1996.—Doña NIEVES BRAVO CARDENAL contra resolución del Ministerio de Justicia

- de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.807-E.
- 3/1.098/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN DUQUE CÁRDENAS contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.808-E.
- 3/1.130/1996.—Doña OBDULIA LÓPEZ LINARES contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.810-E.
- 3/1.123/1996.—Doña MARÍA MILAGROS PÉREZ ARRUGAETA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.811-E.
- 3/1.125/1996.—Don ANTONIO MÉNDEZ VILLAGRASA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.817-E.
- 3/1.143/1996.—Doña MARÍA DOLORES ZARAGOZA TEVLER contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.818-E.
- 3/1.120/1996.—Don SAMPEDRO MILAGROSA GÓMEZ MÁRQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.824-E.
- 3/1.145/1996.—Doña SARA PÁRAMO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.825-E.
- 3/1.135/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN RUEDA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.828-E.
- 3/1.136/1996.—Don JOSÉ ROPERO REIZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1 de marzo de 1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.831-E.
- 3/1.122/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN GIL IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.833-E.
- 3/1.139/1996.—Doña DOLORES MARÍA RÍOS MIRABENT contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.839-E.
- 3/1.132/1996.—Doña MARÍA ÁNGELES GALVÁN DELGADO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.840-E.
- 3/1.133/1996.—Doña MANUELA RAMOS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.844-E.
- 3/1.118/1996.—Doña ITZIAR IDAL PÉREZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.846-E.
- 3/1.119/1996.—Doña DANIELA PARRA JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.848-E.
- 3/1.146/1996.—Doña MARÍA ISABEL CABALLER MONZÓ contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.850-E.
- 3/1.126/1996.—Doña MARÍA JOSÉ MESTRE PONCE contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de funcionarios interinos.—44.854-E.
- 3/1.128/1996.—Don CESÁREO HERNÁNDEZ CENALMOR contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.861-E.
- 3/504/1996.—Doña AMPARO ANDRÉS HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 28-3-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—44.878-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.154/1996.—Don RAMÓN PALOMINO SANTOS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.771-E.
- 3/1.155/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN BORRERO VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.772-E.
- 3/1.152/1996.—Doña GLORIA VIGURI GUINEA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.774-E.
- 3/1.153/1996.—Don ALBERTO ARCAS TRIGÜERO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.776-E.
- 3/1.151/1996.—Don MONTEMAYOR RAMOS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.781-E.
- 3/1.170/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL CANO CANO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.790-E.
- 3/1.179/1996.—Doña AMPARO ORTEGA PÉREZ contra orden del Ministerio de Justicia, de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—44.792-E.
- 3/1.181/1996.—Doña MARÍA TERESA GARCÍA MURCIA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.795-E.
- 3/1.167/1996.—Doña CRISTINA TORREALDAY OTEGUI contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.797-E.
- 3/1.169/1996.—Doña INMACULADA MOZOS SERNA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.799-E.
- 3/1.169/1996.—Doña INMACULADA MOZOS SERNA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.801-E.
- 3/1.156/1996.—Don FERNANDO ANDRÉU HERAS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.842-E.
- 3/1.157/1996.—Don JAVIER RODRÍGUEZ THORICES ARROYO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.849-E.
- 3/1.158/1996.—Don JUAN BUANES MORENO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.852-E.
- 3/1.160/1996.—Doña ARACELI SANCHO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.856-E.
- 3/1.161/1996.—Doña ROCÍO ABOT CANDÓN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.860-E.

3/1.162/1996.—Doña JOSEFA MARÍA NÚÑEZ RAMÍREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.864-E.

3/1.165/1996.—Doña MARÍA ANGELES MOZOS SERNA contra orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos de Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—44.868-E.

3/1.164/1996.—Doña ESMERALDA CALLEJA DÍAZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.869-E.

3/1.166/1996.—Don MANUEL JESÚS MARTÍN CARNACEA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre regulación de nombramiento de interinos.—44.873-E.

3/1.007/1996.—Don PEDRO GONZALO OCÓN CALVO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de 30-4-1996, sobre sanción de suspensión de funciones de quince días por tres faltas.—44.889-E.

3/1.197/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN CERVANTES FLORES y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-3-1996, sobre modificación de plantillas de institutos de Enseñanza Secundaria.—44.893-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/191/1996.—Don LUIS ALBERTO MIGUEZ MORAIS contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre calificación de las notas oficiales en la convocatoria de 27-7-1994.—45.555-E.

3/322/1996.—Don VIDAL BOMABA SIRUBE contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reconocimiento de servicios prestados a efectos de haberes pasivos.—45.560-E.

3/502/1996.—Doña PILAR JIMÉNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre denegación de solicitud de abono de complemento de destino.—45.564-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/343/1996.—Doña ROSARIO MONEDERO DE FRUTOS contra resolución del Ministerio de Jus-

ticia de fecha 1-9-1995, sobre recaudación por reintegro.—46.483-E.

3/519/1996.—Doña CONSUELO GARCÍA ANTÓN contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino.—46.489-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

3/1.072/1996.—Doña TERESA DOMÍNGUEZ TORRES contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.546-E.

3/1.073/1996.—Don FRANCISCO JAVIER OROZCO GÓMEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.548-E.

3/1.741/1994.—Doña MARÍA JOSEFA MONGE GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución definitiva de concurso público de méritos.—45.550-E.

3/1.061/1996.—Doña MERCÉ BALLÍN PORIS contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.552-E.

3/1.083/1996.—Doña ANA ITZIAR INTRIAGO BARRUTIA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.554-E.

3/1.084/1996.—Doña JOSEFA BELLO COBOS contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.557-E.

3/1.085/1996.—Doña ELEA RUIZ MARTÍNEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.558-E.

3/1.080/1996.—Doña INMACULADA QUINTERO ÁVILA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.561-E.

3/1.093/1996.—Doña MARÍA DE LOS ANGELES LÓPEZ ROMERO contra Orden del Ministerio

- de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.562-E.
- 3/1.081/1996.—Doña ICIAR EZPELETE IRAZIZABAL contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.563-E.
- 3/1.082/1996.—Doña GENOVEVA BAUTISTA VICENTE contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.565-E.
- 3/1.094/1996.—Doña MARÍA DE LOS DOLORES FERNÁNDEZ GONZÁLEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.566-E.
- 3/1.074/1996.—Don ANTONIO DOMÍNGUEZ CRESPO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.567-E.
- 3/1.075/1996.—Don JESÚS FRANCISCO LÓPEZ PÉREZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.569-E.
- 3/1.088/1996.—Doña CARMEN NIEVA ABAIGAR contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.570-E.
- 3/1.076/1996.—Don JORGE DE VEGA MARTÍN contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.572-E.
- 3/1.077/1996.—Don JORGE DE VEGA MARTÍN contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.573-E.
- 3/1.078/1996.—Doña LOURDES ALONSO MÉNDEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.575-E.
- 3/1.079/1996.—Don ALBERTO RODRÍGUEZ MARTÍN contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.576-E.
- 3/1.089/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN NIEVA ABAIGAR contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.577-E.

- 3/1.092/1996.—Don DIEGO SÁNCHEZ BUENO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.578-E.
- 3/1.062/1996.—Doña MARÍA DOLORES PORRAS GONZÁLEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.579-E.
- 3/1.090/1996.—Doña NURIA SALAZAR MAZA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.580-E.
- 3/1.086/1996.—Don LUIS M. ROIS ONZA contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.581-E.
- 3/1.063/1996.—Don NARCÍS BORRAT I RAMÍO contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.582-E.
- 3/1.087/1996.—Don MIREN BEGONA URRUTIA MINTEGUI contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.583-E.
- 3/1.091/1996.—Doña ANA ISABEL SUÁREZ FERNÁNDEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.584-E.
- 3/1.065/1996.—Doña MARÍA LOURDES CORRAL LLANG contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.585-E.
- 3/1.066/1996.—Doña MARÍA MONSERRAT HERRÁEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.586-E.
- 3/1.067/1996.—Doña MARGARITA BUITRAGO MARTÍNEZ contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.587-E.
- 3/1.068/1996.—MARÍA ARÁNZAZU ORTIZ GÜEMES contra Orden del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996 por la que se regula la selección, propuesta y nombramiento de funcionarios interinos para cubrir plazas vacantes de los Cuerpos Médicos Forenses, Oficiales, Auxiliares y Agentes de la Administración de Justicia.—45.588-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/512/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN SAN-FRUTOS RECIO contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.—46.485-E.
- 3/339/1996.—Don JOSÉ ÁLVAREZ MÁRQUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso general de provisión de puestos de trabajo.—46.488-E.
- 3/474/1996.—Don JOSÉ ANTONIO CONDE LOURIDO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—46.495-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/451/1995.—Don ALFONSO ALISTE LORENZO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—45.545-E.
- 3/691/1995.—Don ANTONIO JULIO DORREGO MASEGOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—45.553-E.
- 3/1.831/1994.—Doña GEMMA DURÁN ROMERO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—45.556-E.
- 3/1.820/1994.—Don JOSÉ ANTONIO GONZALO BUENO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—45.559-E.
- 3/230/1995.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES NADAL MARTÍN y dos más contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—45.568-E.
- 3/1.850/1994.—Doña CARMEN ARNÁIZ HACINAS y don JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DURA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—45.571-E.
- 3/630/1995.—Don EDUARDO ZAPATA ROS y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—45.574-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/750/1996.—Don ÁNGEL CLEMENTE RINCÓN GARCÍA-VELASCO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre disciplinariamente responsable de una falta grave de obediencia.—46.479-E.
- 3/780/1996.—Doña ESTER-DINA DUARTE SEGURA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre lista de ingreso en la Escala Auxiliar del Organismo Autónomo.—46.480-E.
- 3/780/1996.—Doña ESTER-DINA DUARTE SEGURA y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre lista de ingreso en la Escala Auxiliar del Organismo Autónomo.—46.482-E.
- 3/1.064/1996.—Don EMILIO TENA ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—46.484-E.
- 3/1.174/1996.—Doña MARÍA ELENA MORALES IRURZÚN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.—46.487-E.
- 3/1.996/1995.—Doña DOLORES CASTRO BAHAMONDE contra resolución del Ministerio de Justicia (Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia) de fecha 8-4-1994, sobre solicitud de abono de todos los trienios que tiene perfeccionados en otros Cuerpos por la cuantía actualmente fijada para el Cuerpo Oficial de la Administración de Justicia al que pertenece actualmente y con efectos retroactivos desde el 1-1-1989.—46.491-E.
- 3/1.177/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL RODRÍGUEZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Justicia (Dirección General de Administración Penitenciaria), sobre expediente disciplinario.—46.492-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 3/313/1996.—Don JESÚS BELLIDO SÁNCHEZ-MANZANERA contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 26-1-1996, sobre sanción de diez días de suspensión de funciones.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario.—46.478-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.221/1996.—Don JOSÉ ANTONIO GALACHE PRIETO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reclamación sobre trienios.—47.156-E.
- 3/1.220/1996.—Doña ROSALÍA PINTOS DEL VALLE contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre comisión de servicios.—47.158-E.
- 3/1.227/1996.—Don FRANCISCO REYERO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General de Administración Penitenciaria), sobre suspensión de funciones.—47.161-E.
- 3/1.225/1996.—Don JOSÉ RODRÍGUEZ VALVERDE contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—47.163-E.
- 3/1.224/1996.—Doña MARÍA MERCEDES RODRÍGUEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino por carácter de la función.—47.164-E.
- 3/1.223/1996.—Don ÁNGEL CLEMENTE RINCÓN GARCÍA-VELASCO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente de corrección disciplinaria.—47.166-E.
- 3/1.222/1996.—Doña MARÍA PAZ DEL ROSAR. ÁLVAREZ DONIZZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre abono de las remuneraciones correspondientes al complemento de destino.—47.167-E.
- 3/1.219/1996.—Doña TERESA COQUE SANZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo Técnico de Informática.—47.168-E.
- 3/1.217/1996.—Doña ADORACIÓN BARBERO PRIETO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre concurso específico de méritos para cubrir puestos de trabajo.—47.170-E.
- 3/1.187/1996.—Doña MARÍA CRISTINA SÁINZ VAREA contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de complemento de destino por el carácter de la función.—47.171-E.
- 3/981/1996.—Doña BLANCA VISCONTI ESCOBAR y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre aspirantes admitidos y excluidos para el ingreso en la Escala Administrativa de Organismos Autónomos.—47.172-E.
- 3/1.216/1996.—Don ANTONIO IGLESIAS MARTÍN contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—47.173-E.
- 3/960/1996.—Don FRANCISCO ÁLVAREZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre concurso de traslados.—47.174-E.
- Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.
- Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.237/1996.—Don JOSÉ MARÍA MORA MONTES contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.—47.155-E.
- 3/1.234/1996.—Doña ISABEL TOMÁS CARBONELL contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados de funcionarios de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria.—47.157-E.
- 3/1.228/1996.—Don JUAN JOSÉ LALLANA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—47.159-E.
- 3/1.250/1996.—Doña JOSEFA ORTEGA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados.—47.160-E.
- 3/1.251/1996.—Don JUAN IGNACIO SÁNCHEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre suspensión de veinte días de suspensión de funciones.—47.162-E.
- 3/1.246/1996.—Don LUIS ESTEBAN IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción de tres años de suspensión de funciones.—47.165-E.
- 3/1.212/1996.—Doña MARÍA A. FRAGUAS DE PABLO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre promoción interna de acceso al Cuerpo General de la Titulación Superior.—47.169-E.
- 3/165/1996.—Doña MARÍA DOLORES URBANO GARCÍA contra resolución de 27-11-1995, de la Secretaría General de Justicia, por la que se aprueba y publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Oficiales de la Administración de Justicia, turno libre, convocadas por resolución de 27-7-1994.—47.175-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.194/1996.—Don JORGE JUAN CÓRDOBA SEGUI contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre adscripción con carácter definitivo a funcionarios en las plazas de formación profesional específica.—49.562-E.
- 3/1.172/1996.—Don JOSÉ NIMO BERNAL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—49.571-E.
- 3/1.070/1996.—Contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades.—49.573-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.180/1996.—Don FERNANDO BELTRÁN MORENO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad.—48.857-E.
 3/986/1996.—Don FERNANDO MARTÍNEZ ESCOLAR contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre reintegro de complemento de productividad.—48.860-E.
 3/763/1996.—Don HELIODORO SANCHOYER-TO RUIZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 21-12-1995, sobre lista definitiva de admitidos y excluidos.—48.861-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.190/1996.—Don LORENZO YAGÜE MARTÍNEZ y otros contra resolución del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sobre concurso específico.—49.564-E.
 3/1.189/1996.—Don RAFAEL JESÚS PINA CORONADO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre reconocimiento de grado.—49.567-E.
 3/1.182/1996.—Doña CLOTILDE BELTRÁN MORENO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre denegación de compatibilizar otro cargo.—49.569-E.
 3/578/1996.—Doña ISABEL MARÍA CALDERÓN SALGADO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 1-3-1996, sobre cese sin motivo o razón alguno sin siquiera comunicarlo de forma oficial.—49.575-E.
 3/1.259/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ DELMAS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas de ingreso en el Cuerpo de Inspector de Finanzas.—49.577-E.
 3/1.258/1996.—Doña MARÍA CONCEPCIÓN GARCÍA ESCRIBANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre pruebas selectivas para ingreso al Cuerpo Superior de Inspectores de Finanzas del Estado.—49.579-E.
 3/1.204/1996.—Don MANUEL GONZÁLEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior (Dirección General de Administración Penitenciaria), sobre sanción de siete días de suspensión de funciones por comisión de falta grave.—49.582-E.
 3/1.201/1996.—Don JOSÉ MIGUEL MUÑOZ RUIZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre sanción de siete días de suspensión de funciones por comisión de falta grave.—49.584-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.245/1996.—Don MIGUEL FERNÁNDEZ ARTIGUES contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—49.559-E.
 3/1.235/1996.—Don JOSÉ GARCÍA BERDASCO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ayudantes de Instituciones Penitenciarias.—49.561-E.
 3/1.264/1996.—Doña ROSA MARÍA MARTÍNEZ ASENSIO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—49.572-E.
 3/1.265/1996.—Doña ELISA MARÍA ÁLVAREZ DE LUNA Y DE LA VEGA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre cobro de atrasos por el concepto de complemento de destino.—49.574-E.
 3/1.266/1996.—Doña MARÍA ISABEL DÍAZ GOROSTEGUI contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—49.576-E.
 3/1.268/1996.—Doña ANA MARÍA DEL PILAR ARIAS FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre abono de atrasos por errores de cálculo en complemento de residencia.—49.578-E.
 3/1.269/1996.—Don ÁNGEL MARÍA MACÍAS GUERRERO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—49.580-E.
 3/1.262/1996.—Don MANUEL PÉREZ ROMERO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—49.581-E.
 3/1.263/1996.—Don MARIO SÁNCHEZ PEDROSA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—49.583-E.
 3/1.261/1996.—Doña JULIA ZAMORA FERRE-RAS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—49.586-E.
 3/1.267/1996.—Don JOSÉ ANTONIO GIMÉNEZ LAFERRIERE y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre complemento de destino.—49.587-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.253/1996.—Don FERNANDO GÓMEZ RIESCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de complemento extranjero.—49.558-E.
 3/1.875/1994.—Doña MARÍA SAGRARIO PEÑALBA HERNANDO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 20-9-1994, de la Subsecretaría, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 28-2-1994.—49.560-E.
 3/1.253/1996.—Don FERNANDO GÓMEZ RIESCO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de complemento extranjero.—49.563-E.
 3/1.257/1996.—Don JESÚS GUTIÉRREZ ARAUS y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Cultura, sobre concurso de traslados de funcionarios al Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.—49.566-E.
 3/1.271/1996.—Don GERARDO ARRIBAS CASTILLO y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre declaración de lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos en las pruebas selectivas.—49.570-E.
 3/1.273/1996.—Don FRANCISCO DE ASÍS CAMPOS HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre adjudicación de puestos de trabajo ofertados, concurso específico.—49.588-E.
 3/478/1996.—Doña MARÍA LUISA COBO FULIDO contra resolución del Ministerio de Justicia de fecha 15-2-1996, sobre pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Secretarios.—49.589-E.
 3/1.252/1996.—Doña PETRA LÓPEZ HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—49.591-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.255/1996.—Doña ALICIA GARCÍA ROMERA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre reclasificación personal de Cuerpos de Seguridad y Fuerzas Armadas.—49.565-E.
 3/1.272/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN RUIZ DE CASTROVIEJO VILLALTA y otros contra resolución para las Administraciones Públicas del Ministerio, sobre lista provisional de admitidos y excluidos, pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Sistemas Informática.—49.568-E.
 3/1.254/1996.—Doña GLORIA FUENTES VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre medidas urgentes en materia presupuestaria, tributaria y financiera.—49.585-E.
 3/521/1996.—Don ANTONIO LÓPEZ POYO contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas, sobre adjudicación de puesto número 2, Jefe de Servicio del Patrimonio y Régimen Interior de la Oficialía Mayor del MAP.—49.590-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

3/511/1996.—Doña **MARÍA DOLORES LÁZARO LÓPEZ** contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre complemento de destino.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Secretario.—44.881-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento del recurrente don Victor Francisco Love, que en el recurso de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, número 299/1995, se ha dictado auto de fecha 22 de marzo 1996, en el que se acordó en su parte dispositiva: Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de Registro de esta Sección. Librese exhorto al Juzgado Decano de Huelva a fin de notificar el presente auto al recurrente haciéndose constar que contra el mismo cabe recurso de súplica ante esta Sala en el plazo de cinco días.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma al recurrente don Victor Francisco Love, por encontrarse en paradero desconocido.

En Madrid a 1 de julio de 1996.—47.836-E.

Sección Cuarta

Se hace saber para conocimiento del recurrente don Omar Slimi Ahkyar que en el recurso de la Sección Cuarta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional con el número 631/1995, se ha dictado auto de archivo que en su parte dispositiva dice: «Se decreta el archivo de las presentes actuaciones, previa baja en los libros de registro de esta Sección».

Lo que se anuncia para que sirva de notificación al recurrente don Omar Slimi Ahkyar, al no haberse podido notificar el auto mencionado por hallarse ausente del domicilio que consta en los autos.

Madrid, 27 de mayo de 1996.—La Secretaria.—38.180-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/92/1996.—Don **JAMAL EDDINE BEN MAS- SAOUD** y otra contra resolución de fecha 9-10-1995, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 12 de junio de 1996.—La Secretaria.—47.803-E.

Sección Cuarta

En virtud de lo acordado por la Sala, en proveído de esta fecha, se ha acordado dirigir a Vd. el siguiente anuncio, a fin de que sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado», debiendo comunicar a esta Sala y Sección la fecha y el número de periódico oficial en que dicha publicación se lleve a efecto.

Texto: «Se hace saber para conocimiento de don Álvaro Rincón Velandía, que por Providencia de fecha 19 de mayo de 1995, se acordó requerir al indicado para que en el plazo de diez días, aporte declaración jurada para la habilitación de pobreza y copia de la resolución recurrida, conforme a lo establecido en el artículo 132.2 de la Ley Jurisdiccional Contencioso Administrativa, bajo apercibimiento de que en el caso de no verificarlo se procederá al archivo de las actuaciones.»

Lo que se anuncia para que sirva de notificación en forma a don Álvaro Rincón Velandía, al no haber sido localizado en su domicilio de la calle Hurtado de Mendoza, número 11, piso 603, de Madrid.

Madrid a 14 de junio de 1996.—La Secretaria.—47.823-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/503/1996.—Don **JOSÉ OLEGARIO PIÑEIRO JUSTE** contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-2-1996, sobre como apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—47.780-E.

4/460/1996.—Doña **TRINIDAD PÉREZ AZONA** contra resolución de fecha 14-2-1996, sobre responsabilidad patrimonial.—47.797-E.

4/686-A/1996.—**INDANER MANTENIMIENTO, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución de fecha 29-2-1996, sobre conservaciones de instalaciones eléctricas de la Moncloa.—47.808-E.

4/505/1996.—Don **ÁNGEL BAENA AGUADO** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-2-1996, sobre indemnización por daños y perjuicios.—47.815-E.

4/701/1996.—Don **JUAN IGNACIO SIGÜENZA MARCOS** contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1996, sobre prórroga de incorporación a filas del servicio militar de sexta clase.—47.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/694/1996.—**CÍA. MERCANTIL JUAN XXII DE ENSEÑANZA, SOCIEDAD LIMITADA**, con-

tra Orden de fecha 12-4-1996, sobre expedientes de modificación de conciertos educativos de varios centros docentes privados.—47.785-E.

4/1.372/1995.—Don **HOUSSAIN KILANI** contra resolución de fecha 5-10-1995, sobre denegación de nacionalidad española.—47.790-E.

4/450/1996.—Don **JOSÉ MORENO MORENO** contra acto de fecha 25-1-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—47.796-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/543/1996.—Don **ALFONSO GIL COLÓN** contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-3-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—47.789-E.

4/545/1996.—**MOVIL LA GLEVA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra silencio administrativo del Ministerio de Industria y Energía, sobre reclamación de responsabilidad patrimonial de la Administración.—47.794-E.

4/509/1996.—Doña **LOURDES NORA CHAMORRO GIMÉNEZ** contra silencio administrativo, sobre homologación del título de médico especialista en obstetricia y ginecología, obtenido en Paraguay.—47.806-E.

4/518/1996.—Don **VICENTE AGUADO MÉNDEZ** y otros contra resolución de fecha 23-2-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios.—47.811-E.

4/511/1996.—Don **ANTONIO JAVIER SANCHEZ ABADIE** contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 27-7-1995, sobre solicitud de abono de gastos de depósito del yate Alisio.—47.813-E.

4/516/1996.—Don **JOSÉ MANUEL SERRANO ALBERCA** y otros contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 23-2-1996, sobre indemnización de daños y perjuicios, fijando dicha cantidad en 16.418.156 pesetas.—47.816-E.

4/519/1996.—Don **MIGUEL ÁNGEL BERÓN CARRILLO** contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-3-1996, sobre homologación del título de médico especialista en cirugía plástica y reparadora, obtenido en Brasil.—47.819-E.

4/508/1996.—**COLORES HISPANIA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 31-1-1996, sobre condonación del recargo de apremio de las liquidaciones de cuotas de Régimen General de la Seguridad Social.—47.822-E.

4/527/1996.—Don **JUAN MURIANA MEDINA** contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-2-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—47.824-E.

4/535/1996.—**ASOCIACIÓN GRANDES INDUSTRIAS CAMPO DE GIBRALTAR** contra orden dictada en fecha 30-1-1996, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» el 10-2-1996, Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre aplicación de las tarifas por servicios prestados por las Autoridades Portuarias.—47.827-E.

4/502/1996.—Don **GABRIEL SERRANO BENÍTEZ** contra resolución del Ministerio de Defensa

de fecha 14-3-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—47.829-E.
4/537/1996.—ACERINOX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente de fecha 30-1-1996, sobre aplicación de tarifas.—47.834-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de julio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/657/1996.—Don ELADIO ELÍAS ITURRIAGA ALVAREZ y otra contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—47.741-E.

4/675/1996.—Don JUAN EMANUEL ALEJAN MARTÍNEZ OLIVER contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de especialista en anestesiología, expedido en la República Dominicana.—47.760-E.

4/615/1996.—Doña MARÍA DOLORES GAZTANAGA AZPIAZU contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de médico especialista en psiquiatría.—47.772-E.

4/681/1996.—ACEITES Y PROTEÍNAS SOCIEDAD ANÓNIMA y otros contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 15-3-1996, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración del Estado.—47.778-E.

4/645/1996.—Don ANTONIO ALBERTO GALITO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 29-3-1996, sobre denegación de concesión de nacionalidad.—47.783-E.

4/655/1996.—Doña PILAR ESPÍN CASTRO contra resolución del Ministerio de Sanidad de fecha 27-3-1996, sobre ayuda a afectados por el virus de Inmunodeficiencia humana.—47.791-E.

4/565/1996.—Don VÍCTOR EFRAÍN UGARTE AZABACHE contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación de título de médico especialista en endocrinología y nutrición.—47.793-E.

4/665/1996.—Don SALAH ABDALLA GALAL contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 7-11-1995, sobre homologación de título de farmacéutico especialista en microbiología y parasitología obtenido en Egipto.—47.800-E.

4/621/1996.—CONSEJO SUPERIOR COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 11-6-1995, sobre homologación de título español de arquitecto, el homónimo obtenido por don Enrique Antonio Torres Carles.—47.812-E.

4/605/1996.—CELTIBERIA S. C. contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 13-3-1996, sobre sanción.—47.820-E.

4/585/1996.—Don JAVIER ÁNGEL SAN JUAN SALAS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 5-12-1995, sobre título de médico especialista en otorrinolaringología.—47.825-E.

4/575/1996.—Don PABLO A. GÓMEZ MORELL contra silencio administrativo del Ministerio de

Educación y Ciencia, sobre responsabilidad patrimonial.—47.831-E.

4/639/1996.—Don JOSÉ MANUEL CASTILLO ROCHA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—47.847-E.

4/643/1996.—Don EMÉRITO TORREMOCHA FERNÁNDEZ contra resolución de fecha 5-3-1996, sobre apoyo logístico de viviendas militares.—47.851-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/677/1996.—Don JUAN ANTONIO LÓPEZ BORRERO contra resolución de fecha 11-4-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—47.744-E.

4/661/1996.—Don MARTÍN PÉREZ GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-4-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—47.754-E.

4/679/1996.—(ASISA) ASISTENCIA SANITARIA INTERPROVINCIAL SEGUROS, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas de fecha 24-11-1995, sobre reintegro de gastos médicos.—47.775-E.

4/689/1996.—Don JOSÉ MANUEL TERRERO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-4-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—47.777-E.

4/669/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL REINA PERTICONE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 4-5-1996, sobre homologación del título de especialista.—47.839-E.

4/683/1996.—Don CECILIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución de fecha 4-3-1996, sobre calificación de viviendas.—47.842-E.

4/671/1996.—Doña ELISA MARTÍN MUÑOZ y otro contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 26-1-1996, sobre denegación del reconocimiento del título de especialista en medicina familiar y comunitaria.—47.844-E.

4/663/1996.—Don JOSÉ ANTONIO MARÍN TÉLLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-4-1996, sobre calificación como apoyo logístico.—47.846-E.

4/667/1996.—Don MANUEL VILLA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reclamación patrimonial.—47.852-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, de 23 junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/705/1996.—Don CARLOS JAVIER MAYO HERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—47.743-E.

4/693/1996.—CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS OFICIALES DE APAREJADORES ARQUITECTOS TÉCNICOS contra Orden de fecha 23-5-1994, sobre homologación del título cubano de Arquitecto.—47.748-E.

4/707/1996.—Don ARTURO JOSÉ CARBONELL BORJA contra resolución de fecha 17-4-1996, sobre expedición del título de Especialista.—47.752-E.

4/709/1996.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra silencio administrativo, sobre homologación del título de Arquitecto homónimo obtenido por don Luis Alfredo Orozco Hoys.—47.753-E.

4/713/1996.—Doña CRISTINA DEL VALLE IRIARTE contra resolución de fecha 10-3-1994, sobre homologación del título de Odontología.—47.756-E.

4/699/1996.—Doña ROSA LUNA BELLIDO contra silencio administrativo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sobre indemnización por deficiente atención médica.—47.782-E.

4/408/1996.—Doña ALEJANDRA PATRICIA MARIÑO contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—47.828-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/708/1996.—Don JESÚS MARTÍ FERNÁNDEZ y otro contra resolución de fecha 9-4-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—49.538-E.

4/638/1996.—Don FERMÍN MERINO RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 23-4-1996, sobre reclamación indemnización a cargo del Estado.—49.539-E.

4/740/1996.—COMUNIDAD BIENES FORMADA CONSUELO ALONSO-B. y otro contra silencio administrativo, sobre responsabilidad de la Administración cifrada en 500.000 pesetas.—49.541-E.

4/736/1996.—Doña CAROLINA ALICIA GÓMEZ DE LAS HERAS contra resolución de fecha 5-6-1996, sobre homologación de título.—49.542-E.

4/734/1996.—Doña AMELIA DÍAZ GARCÍA contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial Administración por tratamiento médico-sanitario.—49.543-E.

4/742/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR DEL MAZO GARCÍA contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—49.544-E.

4/726/1996.—GENERALIDAD DE CATALUÑA contra resolución de fecha 5-3-1996, sobre denegación condonación del recargo de mora de liquidaciones cuotas régimen general de la Seguridad Social.—49.545-E.

4/682/1996.—Don JUAN JOSÉ SANZ LEGAZPI contra resolución de fecha 23-4-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—49.546-E.

4/628/1996.—Don YAMMA SEBIYA contra resolución de fecha 25-3-1996, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—49.547-E.

4/732/1996.—Don JUAN PEDRO GARRIDO CABRERA y otra contra resolución de fecha 15-4-1996, sobre reclamación daños y perjuicios por fallecimiento en acto de servicio.—49.548-E.

4/706/1996.—Don JUAN RODRÍGUEZ SORIANO contra resolución de fecha 1-3-1996, sobre calificación de vivienda como de apoyo logístico.—49.554-E.

4/704/1996.—Don SANTIAGO CODESAL MARTÍN contra resolución de fecha 29-4-1996, sobre apoyo logístico viviendas militares.—49.557-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/733/1996.—SINDICATO NACIONAL DE CC.OO. DE GALICIA contra silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—47.838-E.

4/584/1996.—Don JOSÉ JAVIER GOSALBEZ FORNER contra resolución de fecha 3-5-1996, sobre solicitud de homologación en España de título de médico especialista.—47.840-E.

4/623/1996.—Doña MARÍA EVA PABLO CORRAL contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—47.841-E.

4/570/1996.—Don ALFONSO ARISTEGUI GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8-3-1996, sobre homologación de título en el extranjero.—47.843-E.

4/623/1996.—Doña MARÍA EVA PABLO CORRAL contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—47.845-E.

4/610/1996.—UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID contra resolución de fecha 27-12-1995, sobre condonación recargo por mora cuotas a la Seguridad Social.—47.850-E.

4/530/1996.—CORONEL TAPIOCA 2, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución de fecha 27-3-1996, sobre convocatoria concurso contratación suministro de vestuario.—47.853-E.

4/614/1996.—Don NEGAR KAZEMI contra resolución de 19-1-1995, sobre denegación de la nacionalidad española.—47.854-E.

4/528/1996.—CUMAZA, SOCIEDAD LIMITADA contra silencio administrativo, sobre obras de readaptación del nuevo edificio para Juzgados de Alcalá de Henares.—47.855-E.

4/624/1996.—Don BERNARDINO ALONSO AYALA y otro contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—47.857-E.

4/544/1996.—Don ARCADIO MANUEL BORRELL SERRANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-2-1996, sobre solicitud de indemnización por daños y perjuicios.—47.858-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/702/1996.—Don ALFREDO MASEDA ANDINA contra resolución de fecha 23-4-1996, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración.—49.519-E.

4/688/1996.—Don JUAN FRANCISCO ORTEGA CASTILLA contra resolución de 5-3-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—49.520-E.

4/690/1996.—Don MIGUEL MORENO BAEZA contra resolución de fecha 5-3-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—49.522-E.

4/692/1996.—Don ANTONIO PASTOR PÉREZ contra resolución de fecha 1-4-1996, sobre declaración de vivienda como de apoyo logístico.—49.524-E.

4/672/1996.—Don LUIS JERÓNIMO BORA LORENTE contra silencio administrativo, sobre homologación del título de médico de especialista.—49.528-E.

4/626/1996.—Doña ANDREA GLORIA VERGARA ASTUDILLO contra resolución de fecha 17-4-1995, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—49.529-E.

4/662/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN CIRIA contra silencio administrativo, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.—49.531-E.

4/722/1996.—Don FIDEL VALCÁRCCEL BLANCO contra resolución de 1-4-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—49.532-E.

4/666/1996.—Don ORLANDO VALERÓN RODRÍGUEZ contra resolución de fecha 25-3-1996, sobre indemnización por daños y perjuicios.—49.533-E.

4/714/1996.—Don ANTONIO LÓPEZ BERMEJO contra resolución de fecha 11-4-1996, sobre título de médico especialista.—49.534-E.

4/636/1996.—Don MANUEL SÁNCHEZ GÓMEZ contra resolución de fecha 23-2-1996, sobre calificación de vivienda como de apoyo logístico.—49.535-E.

4/710/1996.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—49.536-E.

4/658/1996.—Don FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GONZÁLEZ contra resolución de fecha 25-10-1995, sobre obtención del título de médico de especialista.—49.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/578/1996.—Doña LINA GÓMEZ DE SEGURA URRACO contra resolución de fecha 10-2-1994, sobre expediente de homologación.—47.740-E.

4/576/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ SANDAZA LEDESMA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre desestimación de calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—47.742-E.

4/572/1996.—Don MANUEL CARRASCO UCEDA contra resolución de fecha 4-1-1996, sobre sanción de 100.000 pesetas por infracción de la Ley de Telecomunicaciones.—47.745-E.

4/526/1996.—Don JUAN BORGE BAILO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—47.746-E.

4/715/1996.—Don CRISTÓBAL SÁNCHEZ GIRONA contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre daños materiales y morales.—47.747-E.

4/746/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ VEGA DEL AMO contra resolución de fecha 8-4-1996, sobre solicitud de exención del servicio militar.—47.749-E.

4/536/1996.—Doña MONTSERRAT FELIPE MAESO contra Orden de fecha 30-1-1996, sobre aplicación de tarifas por servicios prestados por autoridades portuarias.—47.750-E.

4/557/1996.—Don ÁNGEL HERNÁNDEZ PEREA y otra contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—47.751-E.

4/534/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL LEÓN DONOSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-12-1995, sobre homologación del título en el extranjero.—47.755-E.

4/560/1996.—Doña ROSA DIGNA ZORRILLA RAMÍREZ, sobre homologación de su título.—47.757-E.

4/608/1996.—UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-12-1995, sobre condonación de recargo por mora de liquidaciones de régimen general de la Seguridad Social.—47.758-E.

4/731/1996.—Don BARAKA MOHAMED MUSA MOUSAOUI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-4-1996, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—47.759-E.

4/617/1996.—ASOCIACIÓN SINDICAL «MANOS LIMPIAS» contra silencio administrativo, sobre declarar la necesidad de disponer la Tesorería General de la Seguridad Social de viviendas sita en Valladolid.—47.761-E.

4/612/1996.—Doña ASCENSIÓN CARRIÓN SALAS contra silencio administrativo, sobre homologación de título especialista.—47.762-E.

4/741/1996.—Don ERNESTO JORGE MORALES GARCÍA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.—47.763-E.

4/622/1996.—Doña MARÍA ESTHER INSUAMARISQUERENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8-3-1996, sobre homologación del título en el extranjero.—47.764-E.

4/562/1996.—PROSCIENCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA contra resolución de fecha 5-3-1996, sobre denegación de la subvención.—47.765-E.

4/597/1996.—Don PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ GENOVÉS contra resolución de fecha 1-3-1996, sobre denegación de indemnización.—47.766-E.

4/742/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR DEL MAZO GARCÍA contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—49.544-E.

4/726/1996.—GENERALIDAD DE CATALUÑA contra resolución de fecha 5-3-1996, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—49.545-E.

4/682/1996.—Don JUAN JOSÉ SANZ LEGAZPI contra resolución de fecha 23-4-1996, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—49.546-E.

4/628/1996.—Don YAMMA SEBIYA contra resolución de fecha 25-3-1996, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—49.547-E.

4/732/1996.—Don JUAN PEDRO GARRIDO CABRERA y otra contra resolución de fecha 15-4-1996, sobre reclamación de daños y perjuicios por fallecimiento en acto de servicio.—49.548-E.

4/706/1996.—Don JUAN RODRÍGUEZ SORIANO contra resolución de fecha 1-3-1996, sobre calificación de vivienda como de apoyo logístico.—49.554-E.

4/704/1996.—Don SANTIAGO CODESAL MARTÍN contra resolución de fecha 29-4-1996, sobre apoyo logístico viviendas militares.—49.557-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/733/1996.—SINDICATO NACIONAL DE CC.OO. DE GALICIA contra silencio administrativo, sobre indemnización por daños y perjuicios.—47.838-E.

4/584/1996.—Don JOSÉ JAVIER GOSALBEZ FORNER contra resolución de fecha 3-5-1996, sobre solicitud de homologación en España de título de médico especialista.—47.840-E.

4/623/1996.—Doña MARÍA EVA PABLO CORRAL contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—47.841-E.

4/570/1996.—Don ALFONSO ARISTEGUI GARCÍA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8-3-1996, sobre homologación de título en el extranjero.—47.843-E.

4/623/1996.—Doña MARÍA EVA PABLO CORRAL contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—47.845-E.

4/610/1996.—UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID contra resolución de fecha 27-12-1995, sobre condonación de recargo por mora cuotas a la Seguridad Social.—47.850-E.

4/530/1996.—CORONEL TAPIOCA 2, SOCIEDAD ANÓNIMA contra resolución de fecha 27-3-1996, sobre convocatoria concurso contratación suministro de vestuario.—47.853-E.

4/614/1996.—Don NEGAR KAZEMI contra resolución de 19-1-1995, sobre denegación de la nacionalidad española.—47.854-E.

4/528/1996.—CUMAZA, SOCIEDAD LIMITADA contra silencio administrativo, sobre obras de readaptación del nuevo edificio para Juzgados de Alcalá de Henares.—47.855-E.

4/624/1996.—Don BERNARDINO ALONSO AYALA y otro contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial del Estado.—47.857-E.

4/544/1996.—Don ARCADIO MANUEL BORRELL SERRANO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 12-2-1996, sobre solicitud de indemnización por daños y perjuicios.—47.858-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/702/1996.—Don ALFREDO MASEDA ANDINA contra resolución de fecha 23-4-1996, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial de la Administración.—49.519-E.

4/688/1996.—Don JUAN FRANCISCO ORTEGA CASTILLA contra resolución de 5-3-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda que ocupa.—49.520-E.

4/690/1996.—Don MIGUEL MORENO BAEZA contra resolución de fecha 5-3-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—49.522-E.

4/692/1996.—Don ANTONIO PASTOR PÉREZ contra resolución de fecha 1-4-1996, sobre declaración de vivienda como de apoyo logístico.—49.524-E.

4/672/1996.—Don LUIS JERÓNIMO BORAO LORENTE contra silencio administrativo, sobre homologación del título de médico de especialista.—49.528-E.

4/626/1996.—Doña ANDREA GLORIA VERGARA ASTUDILLO contra resolución de fecha 17-4-1995, sobre indemnización por anormal funcionamiento de la Administración de Justicia.—49.529-E.

4/662/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL GUILLÉN CIRIA contra silencio administrativo, sobre indemnización por responsabilidad patrimonial del Estado.—49.531-E.

4/722/1996.—Don FIDEL VALCÁRCEL BLANCO contra resolución de 1-4-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—49.532-E.

4/666/1996.—Don ORLANDO VALERÓN RODRÍGUEZ contra resolución de fecha 25-3-1996, sobre indemnización por daños y perjuicios.—49.533-E.

4/714/1996.—Don ANTONIO LÓPEZ BERMEJO contra resolución de fecha 11-4-1996, sobre título de médico especialista.—49.534-E.

4/636/1996.—Don MANUEL SÁNCHEZ GÓMEZ contra resolución de fecha 23-2-1996, sobre calificación de vivienda como de apoyo logístico.—49.535-E.

4/710/1996.—CONSEJO SUPERIOR DE COLEGIOS DE ARQUITECTOS DE ESPAÑA contra silencio administrativo, sobre homologación del título en el extranjero.—49.536-E.

4/658/1996.—Don FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ GONZÁLEZ contra resolución de fecha 25-10-1995, sobre obtención del título de médico de especialista.—49.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/578/1996.—Doña LINA GÓMEZ DE SEGURA URRACO contra resolución de fecha 10-2-1994, sobre expediente de homologación.—47.740-E.

4/576/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ SANDAZA LEDESMA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre desestimación de calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—47.742-E.

4/572/1996.—Don MANUEL CARRASCO UCEDA contra resolución de fecha 4-1-1996, sobre sanción de 100.000 pesetas por infracción de la Ley de Telecomunicaciones.—47.745-E.

4/526/1996.—Don JUAN BORGE BAILO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre calificación de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—47.746-E.

4/715/1996.—Don CRISTÓBAL SÁNCHEZ GIRONA contra silencio administrativo del Ministerio de Justicia, sobre daños materiales y morales.—47.747-E.

4/746/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ VEGA DEL AMO contra resolución de fecha 8-4-1996, sobre solicitud de exención del servicio militar.—47.749-E.

4/536/1996.—Doña MONTSERRAT FELIPE MAESO contra Orden de fecha 30-1-1996, sobre aplicación de tarifas por servicios prestados por autoridades portuarias.—47.750-E.

4/557/1996.—Don ÁNGEL HERNÁNDEZ PEREA y otra contra silencio administrativo, sobre responsabilidad patrimonial.—47.751-E.

4/534/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL LEÓN DONOSO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-12-1995, sobre homologación del título en el extranjero.—47.755-E.

4/560/1996.—Doña ROSA DIGNA ZORRILLA RAMÍREZ, sobre homologación de su título.—47.757-E.

4/608/1996.—UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 27-12-1995, sobre condonación de recargo por mora de liquidaciones de régimen general de la Seguridad Social.—47.758-E.

4/731/1996.—Don BARAKA MOHAMED MUSA MOUSAOUI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 8-4-1996, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—47.759-E.

4/617/1996.—ASOCIACIÓN SINDICAL «MANOS LIMPIAS» contra silencio administrativo, sobre declarar la necesidad de disponer la Tesorería General de la Seguridad Social de viviendas sita en Valladolid.—47.761-E.

4/612/1996.—Doña ASCENSIÓN CARRIÓN SALAS contra silencio administrativo, sobre homologación de título especialista.—47.762-E.

4/741/1996.—Don ERNESTO JORGE MORALES GARCÍA contra silencio administrativo del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre homologación del título en el extranjero.—47.763-E.

4/622/1996.—Doña MARÍA ESTHER INSUAMARISQUERENA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 8-3-1996, sobre homologación del título en el extranjero.—47.764-E.

4/562/1996.—PROSCIENCIA, SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA contra resolución de fecha 5-3-1996, sobre denegación de la subvención.—47.765-E.

4/597/1996.—Don PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ GENOVÉS contra resolución de fecha 1-3-1996, sobre denegación de indemnización.—47.766-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/574/1996.—Don ISIDORO DE PABLOS VEGA contra resolución de fecha 5-3-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1996.—La Secretaria.—47.848-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.259/1995.—Don JUAN CARLOS GIL MINGUEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 19-9-1995, sobre revocación de ayuda al estudio.—49.517-E.

4/747/1996.—Don ALFONSO MANUEL SALAS ABELEDO contra resolución de fecha 29-4-1996, sobre calificación como de apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—49.540-E.

4/919/1995.—Don FRANCISCO PRETEL GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo, sobre ayuda social por el virus de inmunodeficiencia.—49.555-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/1.369/1995.—Don JOSÉ ANTONIO ARTOLA YAGÜE contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 18-10-1995, sobre título de médico especialista en Medicina Intensiva.—49.526-E.

4/325/1996.—Don JUAN ANTONIO AGUADO SAN NARCISO contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 27-12-1995, sobre

indemnización por el funcionamiento de las Administraciones de Justicia.—49.552-E.

4/427/1996.—Doña AMINA EMBAREK BEN HAMED contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 18-1-1996, sobre concesión de nacionalidad.—49.556-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/749/1996.—Don JOSÉ MANUEL PÉNDON GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre calificación como apoyo logístico de la vivienda militar que ocupa.—49.549-E.

4/751/1996.—Don ALFONSO OLIVAS PAREDES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre apoyo logístico de viviendas militares.—49.551-E.

4/755/1996.—BANCO DE GALICIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 6-5-1996, sobre responsabilidad de daños y perjuicios.—49.553-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1996.—La Secretaria.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

4/290/1996.—Don JAVIER OCHOA SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-2-1996, sobre responsabilidad patrimonial de la Administración.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 10 de julio de 1996.—La Secretaria.—49.550-E.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

4/754/1996.—Don FACUNDO FOSSA BOIX contra resolución de fecha 17-4-1996, sobre exención del servicio militar.—49.518-E.

4/763/1996.—Don JUAN CARLOS GARCÍA GARCÍA contra resolución de fecha 4-6-1996, sobre indemnización.—49.521-E.

4/773/1996.—Don SUI MEI ZENG contra resolución de fecha 3-4-1996, sobre denegación de concesión de nacionalidad española.—49.523-E.

4/769/1996.—Doña EUGENIA DEL VALLE OLMOS contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de fecha 13-6-1996, sobre homologación del título de especialista en pediatría.—49.525-E.

4/394/1996.—DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA contra resolución de fecha 30-5-1996, sobre subvenciones cobradas y no justificadas.—49.527-E.

4/771/1996.—Don FLORENCIO DORADO LÓPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-4-1996, sobre indemnización por daños y perjuicios.—49.530-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1996.—La Secretaria.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/5/1996.—Doña FE PILAR MARTÍNEZ MINGUITO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre cese como funcionaria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de mayo de 1996.—El Secretario.—44.621-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.110/1996.—Don EMILIANO CASATEJADA GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre inclusión en el grupo A de retribuciones básicas.—44.614-E.

5/1.120/1996.—Don JOSÉ RISCO SALSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre no inclusión en el grupo A de retribuciones básicas.—44.616-E.

5/1.100/1996.—Don FAUSTINO MENÉNDEZ SECADES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre no acceso a

su inclusión en el grupo A de retribuciones básicas.—44.618-E.

5/1.080/1996.—Don JUAN CARLOS GARCÍA BARQUERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-4-1996, sobre ascenso.—44.620-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.105/1996.—Don MANUEL BARÓ GONZALO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre denegación de inclusión en el grupo A de retribuciones.—44.629-E.

5/1.125/1996.—Don JACINTO GONZÁLEZ TOBARRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-3-1996, sobre concurso específico para la adjudicación de la plaza.—44.630-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.108/1996.—Don EZEQUIEL CHAPADO VICENTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1995, sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.—45.541-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/468/1996.—Don EMILIO CID JURADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-6-1994, sobre rectificación de antigüedad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.—45.543-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/900/1996.—Don JUAN FRANCISCO CASTRO CALVO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-4-1996, sobre inutilidad física.—44.613-E.

5/455/1995.—Don MANUEL CABRERA GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-12-1994, sobre inutilidad física.—44.633-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/349/1996.—Don JOSÉ ÁNGEL PRIETO BAJO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—45.532-E.

5/349/1996.—Don JOSÉ ÁNGEL PRIETO BAJO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—45.537-E.

5/1.138/1996.—Don ANDRÉS VÁZQUEZ LOSADA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-3-1996, sobre relación de aspirantes aprobados.—45.540-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/929/1996.—Don JOSÉ ANTONIO LÓPEZ DEL VALLE contra resolución del Instituto Nacional de la Salud, sobre concurso de traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—49.894-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.130/1996.—Don JOSÉ ARANDA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-4-1996, sobre trienios.—44.417-E.

5/1.127/1996.—Don ANTONIO VALERO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-4-1996, sobre inclusión en el grupo A de retribuciones básicas.—44.612-E.

5/1.140/1996.—Don DIEGO ALARCÓN CASTAÑO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre denegación de solicitud de ascenso a Capitán.—44.615-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/851/1996.—SINDICATO DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE COMISIONES OBRERAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 14-3-1996, sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.—44.622-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/953/1996.—CSI-CSIF FEDERACIÓN DE SINDICATOS IND. Y SIND. FUNCIONARIOS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 14-3-1996, sobre concurso de méritos de provisión de puestos de trabajo.—44.619-E.

5/1.147/1996.—Don ARTURO RODRÍGUEZ OLMOS contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 22-4-1996, sobre inutilidad física.—44.624-E.

5/225/1996.—Don MIGUEL RUIZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-12-1995, sobre pensiones militares.—44.625-E.

5/1.144/1996.—Don FRANCISCO PALACIOS TORREGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 19-2-1996, sobre declaración de inutilidad física.—44.626-E.

5/1.124/1996.—Don JUAN SÁNCHEZ MARÍN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-6-1994, sobre ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.—44.632-E.

5/1.094/1996.—Don FRANCISCO GARCÍA CANTILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 10-8, 16 y 30-9-1992, sobre denegación de ascenso.—44.636-E.

5/1.084/1996.—Don MANUEL MELÁN TEJERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1996, sobre denegación de ascenso.—44.640-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.136/1996.—Don JOSÉ JOAQUÍN DE TROYA CALATAYUD contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-3-1995, sobre denegación de solicitud de causar baja y devolución de las cantidades retenidas por la mutualidad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.536-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.086/1996.—Don ÁNGEL BARAIBAR GONZÁLEZ DE MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-12-1995, sobre cómputo de tiempo de servicios.—44.634-E.

5/1.126/1996.—Don JESÚS VILLORIA LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-4-1996, sobre inclusión en el grupo A de retribuciones básicas.—44.638-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/922/1996.—Don PEDRO MIRA ROMERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 14-3-1996, sobre concurso de méritos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Secretario.—45.538-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.149/1996.—Don JUAN JOSÉ MAZARREDO PAMPLO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 24-4-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—45.530-E.

5/1.172/1996.—Don JOSÉ ANTONIO BARBERO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-2-1996, sobre complemento de dedicación especial.—45.531-E.

5/1.072/1996.—Don EDUARDO MANUEL HERRERA GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-2-1996, sobre inutilidad física.—45.533-E.

5/1.166/1996.—Don MANUEL FERRERA MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-4-1996, sobre trienios.—45.534-E.

5/442/1996.—Doña ANA MARÍA PONCE PONCE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 25-1-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—45.535-E.

5/1.186/1996.—Don JESÚS MUÑOZ ESPINOSA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-4-1996, sobre reclasificación e integración en el grupo A.—45.539-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.189/1996.—Don SEBASTIÁN ARIAS LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de

fecha 12-4-1996, sobre solicitud de clasificación en el grupo A.—47.180-E.

5/1.188/1996.—Don ALEJANDRO CELSO GONZÁLEZ DELGADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-4-1996, sobre solicitud de clasificación en el grupo A.—47.182-E.

5/1.178/1996.—Don FÉLIX VILLAMERIEL ANTOLÍN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 8-4-1996, sobre cambio de puesto de trabajo, nivel 26, Agencia Española de Cooperación Internacional.—47.184-E.

5/1.148/1996.—Don JUAN RODRÍGUEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-4-1995, sobre trienios.—47.186-E.

5/1.190/1996.—Don AMANCIO PAZO NANDIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-4-1996, sobre inutilidad física.—47.189-E.

5/1.185/1996.—Don ANTONIO CHOCÁN DOMÍNGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1996, sobre solicitud de concesión de clasificación en el grupo A.—47.195-E.

5/1.155/1996.—Don JOSÉ MANUEL CANTÓN CISNEROS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-12-1994, sobre abono de trienios.—47.197-E.

5/1.145/1996.—Don ALFONSO BLASCO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-3-1996, sobre concurso específico.—47.199-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.164/1996.—Don VALERIANO VALIENTE CAYETANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-6-1995, sobre trienios.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario.—45.542-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.180/1996.—Don GABRIEL AIZPURU DÍAZ DE TERÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 9-1-1996, sobre asignación de vacantes números 16.506 y 16.512.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario.—47.191-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.045/1996.—Don PEDRO ORTEGA LABORDA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre ascenso.—47.192-E.
 5/706/1996.—Don LORENZO GARCÍA MÁS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 14-2-1996, sobre cese como Canciller.—47.200-E.
 5/1.116/1996.—Don JOSÉ DE ALBA MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1996, sobre solicitud de pensión extraordinaria.—47.202-E.
 5/946/1996.—Don CARLOS CLAROS ALEGRÍA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-3-1996, sobre indemnización por residencia.—47.205-E.
 5/1.195/1996.—Don JOSÉ JIMÉNEZ SALINAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre trienios.—47.207-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.036/1996.—Don ARMANDO RODRÍGUEZ CASTELLANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-3-1996, sobre denegación de abono de cantidad.—47.177-E.
 5/1.200/1996.—Don EDUARDO GALISTEO LORA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1996, sobre adjudicación de vacante número 5.536 al Capitán de Infantería don José Sánchez Jiménez.—47.194-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a

los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.121/1996.—Don JACINTO LÓPEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-4-1996, sobre ascenso.—47.183-E.
 5/212/1995.—Don FRANCISCO FERNÁNDEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-10-1994, sobre inutilidad física.—47.185-E.
 5/1.203/1996.—Don MANUEL GESTAL AMENEDO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-4-1996, sobre trienios.—47.187-E.
 5/1.208/1996.—Don NICANOR RODRÍGUEZ ESPINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-4-1996, sobre trienios.—47.188-E.
 5/1.135/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ GARCÍA AUERA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-4-1996, sobre reconocimiento de empleo de Capitán.—47.196-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.221/1996.—Doña MARÍA PERMUY TORRADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-4-1996, sobre reconocimiento de empleo de Capitán de Corbeta.—47.181-E.
 5/997/1996.—Don HILARIO GUIJARRO MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 28-2-1996, sobre inutilidad física.—47.190-E.
 5/1.184/1996.—Don FRANCISCO JAVIER MIZZI ORIHUELA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1996, sobre concesión de clasificación en el grupo A.—47.193-E.
 5/1.073/1996.—Don CÁNDIDO CARRERA PORTO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-3-1996, sobre ascenso.—47.198-E.
 5/1.219/1996.—Don JESÚS GONZÁLEZ REGIDOR contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 17-4-1996, sobre abono de las diferencias retributivas.—47.201-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.236/1996.—Don MANUEL JIMÉNEZ MUÑOZ contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 15-4-1996, sobre ascenso a Capitán.—47.176-E.

- 5/1.226/1996.—Don ROMÁN VEJO SANMARCO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-6-1996, sobre mutilados de guerra.—47.178-E.
 5/934/1996.—Don FELIPE NOGUEROL OTERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-3-1996, sobre concesión del empleo de Capitán.—47.179-E.
 5/824/1996.—Don FRANCISCO MUÑOZ ALIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1996, sobre expediente disciplinario.—47.203-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.240/1996.—Don MANUEL SANTIAGO PARDO GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-3-1996, sobre ascenso a Capitán de Corbeta.—49.885-E.
 5/925/1996.—Don JOSÉ DEVESA PIULESTÁN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-2-1996, sobre trienios.—49.887-E.
 5/1.239/1996.—Don JESÚS FRANCO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre trienios.—49.891-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/605/1996.—Don JUAN ILDEFONSO MÁRQUEZ ESPINOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-1-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—49.872-E.
 5/421/1996.—Doña MARÍA LUISA MUÑO MURRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-11-1995, sobre declaración del fallecimiento de don Luis Mariano Tomás Muro, no ocurrido en acto de servicio.—49.889-E.
 5/1.209/1996.—Don JESÚS MIRANDA DE LARRA Y DE ONÍS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 25-4-1996, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—49.897-E.
 5/1.085/1996.—Don ÁNGEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-4-1996, sobre abono de complemento de servicios en el extranjero.—49.899-E.

5/1.181/1996.—Don JOSÉ ANTONIO CASTILLA VILLAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-4-1996, sobre inutilidad física.—49.900-E.

5/585/1996.—Don PEDRO RUIZ DEL CASTILLO Y NAVASCUÉS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-1-1996, sobre abono de servicios en el extranjero.—49.902-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.146/1996.—Don VÍCTOR SANTOMÉ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-4-1996, sobre inutilidad física.—49.876-E.

5/1.251/1996.—Don JUAN SÁNCHEZ LÓPEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre trienios.—49.892-E.

5/1.087/1996.—Don JOSÉ LUIS MARTÍN DE MIGUEL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-4-1996, sobre concurso de traslados.—49.893-E.

5/978/1994.—Don JOSÉ PEDRO GARCÍA-TRELLES y DADÍN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores.—49.895-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.271/1996.—Don JOSÉ PINTO DÍAZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-2-1994, sobre complemento de dedicación especial.—49.874-E.

5/1.256/1996.—Don FRANCISCO MERINO BERNARDINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre trienios.—49.903-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.257/1996.—Don JOSÉ ANTONIO LÓPEZ PERALTA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 30-9-1992, sobre denegación de solicitud de ascenso.—49.878-E.

5/1.277/1996.—Don MARIANO GONZÁLEZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-5-1996, sobre denegación de ascenso.—49.879-E.

5/1.237/1996.—Don JESÚS FRANCO GÓMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-5-1996, sobre abono de trienios.—49.881-E.

5/1.207/1996.—Don JOSÉ LUIS LÓPEZ POMBO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-4-1996, sobre inutilidad física.—49.882-E.

5/811/1996.—Don ADRIANO CASTEDO VÁZQUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 14-2-1996, sobre reconocimiento de categoría de Capitán de Corbeta.—49.883-E.

5/1.187/1996.—Don ANTONIO RUIZ GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-4-1996, sobre integración retributiva básica correspondiente al empleo de Alférez.—49.884-E.

5/1.179/1996.—Don ÁNGEL NÚÑEZ TEBAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-4-1996, sobre concesión de empleo de Teniente Coronel.—49.886-E.

5/1.177/1996.—Don CÁNDIDO FLORES GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre ascensos.—49.888-E.

5/1.137/1996.—Doña MARÍA ÁNGELES AMOR PARRA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 29-3-1996, sobre exclusión de concurso de méritos.—49.890-E.

5/1.269/1996.—Don CESÁREO ACEDO LÓPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-5-1996, sobre ascensos honoríficos.—49.904-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.034/1996.—Don LEONARDO MARTÍN GUTIÉRREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-2-1996, sobre ampliación de compromiso militar por veinticuatro meses más desde el 4-3-1996 al 3-3-1998.—49.896-E.

5/1.254/1996.—Don JUAN JOSÉ SANTOS AGUADO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 18-11-1995, sobre revisión del cálculo de retribuciones.—49.898-E.

5/1.276/1996.—Don ÁNGEL ESTEBAN ROYO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-4-1996, sobre concurso.—49.901-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 12 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.070/1996.—Don JESÚS IGNACIO SORIA Y FERNÁNDEZ DE CÓRDOBA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-4-1996, sobre denegación de ascenso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de julio de 1996.—El Secretario.—49.877-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.830/1995.—Don FIDEL MARTÍNEZ GAGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-8-1995, sobre ascenso a Capitán.—49.873-E.

5/1.020/1996.—Don SALVADOR MATURANA NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-4-1996, sobre reconocimiento del empleo de Capitán de Navío a efectos de promoción.—49.875-E.

5/1.001/1996.—Don JOSÉ RIVAS FERNÁNDEZ ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 5-3-1996, sobre suspensión de funciones.—49.880-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/430/1996.—ESTACIÓN DE INVIERNO MANZANEDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.—44.760-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/423/1996.—Don PEDRO TOR SERVAT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.746-E.

6/449/1996.—GENERALE SUCRIERE, SNC, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 22-3-1996.—44.749-E.

6/443/1996.—HOTELES DE CASTILLA-LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.752-E.

6/446/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.759-E.

6/372/1996.—COMERCIAL RUBIO, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-3-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—44.761-E.

6/162/1995.—RIBARDISCOTEC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-2-1995, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—44.762-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/432/1996.—STARGATE LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1996, sobre el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—44.745-E.

6/401/1996.—Don JOSÉ LUIS BUCERO REDONDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 21-2-1996.—44.748-E.

6/439/1996.—Don RUBÉN CANDELA RAMOS y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1996.—44.750-E.

6/450/1996.—TELEFÓNICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de fecha 10-4-1996.—44.753-E.

6/349/1996.—WEREHAM DEVELOPMENT LIMITED, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996.—44.754-E.

6/442/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996,

sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—44.763-E.

6/452/1996.—Doña MARÍA LUISA SAAVEDRA MÍNGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-2-1996, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—44.764-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—44.764-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/457/1996.—LUCENA CERÁMICAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-3-1996.—44.751-E.

6/470/1996.—VALENCIANA DE SEÑALIZACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996.—44.755-E.

6/274/1996.—ASOCIACIÓN EMPRESARIAL ESPAÑOLA DE CASINOS y otros contra resoluciones del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), vocalía primera, de fechas 10, 24 y 31-1-1996; 7, 21 y 28-2-1996, y 6-3-1996.—44.758-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/472/1996.—ELECTRONIC TRAFIC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996, sobre el impuesto sobre el valor añadido.—44.747-E.

6/461/1996.—CÍA. JOSÉ MESTRES CARCERENY, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 11-4-1996.—44.756-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/408/1996.—CATALONIA FILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1996, sobre «Declaración de nulidad de liquidaciones de tasa por permisos de doblaje, subtítulo y exhibición en versión original de películas extranjeras».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Secretario.—47.728-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/462/1996.—VALENCIANA DE SEÑALIZACIONES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de junio de 1996.—El Secretario.—45.515-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/466/1996.—ETRALUX, SOCIEDAD ANÓNIMA (antes BACER, SOCIEDAD ANÓNIMA), contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.744-E.

6/463/1996.—ELECTRONIC TRAFIC, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—44.757-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/464/1996.—Don JUAN JOSÉ TORTOSA MARTÍNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía sexta, de fecha 11-4-1996.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.—45.525-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/418/1996.—Don LUIS TOR GIMÉNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-3-1996, sobre «Condonación de sanción impuesta en liquidación por IRPF».

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Secretario.—47.724-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/426/1996.—Don JUAN SÁNCHEZ JUÁREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—45.526-E.

6/412/1996.—HOTELES Y APARTAMENTOS CALA ESTANY, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 31-5-1995, sobre contribución territorial urbana.—45.529-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/469/1996.—ETRALUX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996.—45.519-E.

6/427/1996.—Don JUAN SÁNCHEZ JUÁREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Regional de Andalucía, Sala de Granada, de fecha 24-11-1995.—45.524-E.

6/477/1996.—Don EMILIO LUENGO GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Oficialía Mayor) de fecha 15-4-1996.—45.527-E.

6/422/1996.—Don JOSÉ SEGURA MITJANS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-3-1996, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—45.528-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/425/1996.—Doña PURIFICACIÓN MARTÍN AGUILERA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-3-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.—47.721-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/483/1996.—Don MANUEL SÁNCHEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.717-E.

6/378/1996.—COMUNIDAD DE REGANTES DE LA MARGEN IZQUIERDA DEL RÍO ALAGÓN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-2-1996, sobre tarifas de riego y cánones de regulación del sistema del Alagón para 1986, 1987 y 1988.—47.720-E.

6/476/1996.—Don MANUEL TORRES CÁCERES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.727-E.

6/456/1996.—COMUNIDAD DE REGANTES DEL CANAL DE BABILAFUENTE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.731-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/481/1996.—Don MANUEL NIETO CEBRIÁN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 15-4-1996.—45.516-E.

6/479/1996.—Don FRANCISCO IVORRA MOLL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996.—45.517-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/419/1996.—Don JOSÉ SEGURA MITJANS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996.—47.714-E.

6/435/1996.—AZULIBER, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 28-2-1996, sobre solicitud de incentivos regionales.—47.716-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/424/1996.—Don JORGE TOR GIMÉNEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

da (Tribunal Económico-Administrativo Central), vocalía octava, de fecha 8-3-1996.—45.518-E.

6/482/1996.—HIJOS DE JOSÉ BASSOLS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 8-5-1996, sobre canon de reserva de dominio público radioeléctrico.—45.522-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/445/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles (valor catastral de la presa Cirat I).—47.713-E.

6/445/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles (valor catastral de la presa Cirat I).—47.726-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/434/1996.—Don JUAN SÁNCHEZ JUÁREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía), Sala de Granada, de fecha 24-11-1995.—45.520-E.

6/421/1996.—Don PEDRO TOR SERVAT contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 6-3-1996.—45.521-E.

6/491/1996.—PROMOCIÓN DUQUE FORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 24-4-1996.—45.523-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/497/1996.—Don ANTONIO RAMILO FERNÁNDEZ AREAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 20-3-1996.—47.706-E.

6/501/1996.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS DE PALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central) de fecha 9-5-1996.—47.709-E.

6/410/1996.—JOSÉ ESTEBAN ALENDA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Dirección General de Tributos) de fecha 29-4-1996.—47.712-E.

6/448/1996.—IBERDROLA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-3-1996, sobre valores catastrales de los embalses de Sobrón y Cereceda en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—47.715-E.

6/315/1996.—FULWOOD INTERNATIONAL LIMITED contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 7-2-1996, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—47.723-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/499/1996.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 24-4-1996.—47.710-E.

6/455/1996.—AEROPUERTOS ESPAÑOLES Y NAVEGACIÓN AÉREA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 20-3-1996, sobre liquidación por tasa de aterrizaje.—47.719-E.

6/492/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra silencio administrativo del Tribunal Económico-Administrativo Central en recurso de alzada de fecha 29-9-1994, contra resolución del TEAR de Castilla y León de fecha 27-4-1994, sobre cuotas de la Seguridad Social, régimen especial de la minería del carbón.—47.722-E.

6/494/1996.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE PALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Tribunal Económico-Administrativo Central), vocalía quinta, Sala Segunda, de fecha 24-4-1996.—47.732-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/500/1996.—COMUNIDAD POZOS VIÑALAMATA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996.—47.705-E.

6/480/1996.—Don ANTONIO SORLI RODA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 8-4-1996.—47.708-E.

6/358/1996.—HUARTE, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 28-2-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido, ejercicios 1988 y 1989.—47.711-E.

6/409/1996.—VAGON FILMS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 29-4-1996.—47.725-E.

6/502/1996.—ALJAMIL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996, sobre IVA.—47.729-E.

6/493/1996.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE PALENCIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.730-E.

6/496/1996.—TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—47.733-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/468/1996.—IMPA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11-4-1996, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—47.704-E.

6/488/1996.—REPSOL PETRÓLEOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 23-4-1996, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles.—47.707-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.339/1995.—Don LAUREANO GUTIÉRREZ CANTOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—44.723-E.

7/746/1995.—Doña MARÍA DOLORES VALVERDE RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre ingreso en el Cuerpo Superior Postal.—44.734-E.

7/1.895/1995.—Doña MARÍA MATILDE MARTÍNEZ PÉREZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre ingreso por el sistema de concurso-oposición al Cuerpo de Ayudantes Postales.—44.736-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/527/1996.—Don FÉLIX MAESO ALONSO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión extraordinaria de retiro.—44.711-E.

7/528/1996.—Don EUGENIO BALLESTEROS SORIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—44.713-E.

7/535/1996.—Don FRANCISCO JAVIER DAGO MARTÍNEZ DE CARVAJAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—44.716-E.

7/414/1996.—Don MÁXIMO HIDALGO GARRIDO contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre concurso de traslados.—44.739-E.

7/425/1996.—Doña MILAGROS GARCÍA GARRIDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 9-2-1996, sobre pensión de orfandad.—44.740-E.

7/522/1996.—Don AMADOR HOLGUÍN RIVAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de los beneficios de la Ley 35/1980.—44.741-E.

7/525/1996.—Don FÉLIX BLASCO LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.—44.742-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/440/1996.—Don JOSÉ SÁNCHEZ MARFIL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre revisión de pensión de mutilación por agravamiento de lesiones.—44.719-E.

7/684/1996.—Don ENRIQUE ZAPICO CARBONERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre expediente disciplinario.—44.728-E.

7/543/1996.—Don JOSÉ MANUEL GARRIDO ANGULO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—44.730-E.

7/539/1996.—Don JOSÉ MOLINA MÁRMOL contra resolución del Ministerio del Interior, sobre actualización de pensión.—44.733-E.

7/541/1996.—Don ÁNGEL CAFFARENA RAGGIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre revisión de pensión.—44.735-E.

7/540/1996.—Doña ANA MARÍA LÓPEZ RUBIO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre reconocimiento de trienios.—44.737-E.

7/545/1996.—Don FLORENTINO PRECIADO PÉREZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de beneficios de la Ley 37/1984.—44.738-E.

7/546/1996.—Don LEONARDO ZAMBONINO VELO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—44.743-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/498/1996.—Doña ENRIQUETA TRIGUEROS FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de junio de 1996.—El Secretario.—44.725-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/245/1996.—Don ÁNGEL CHIRIVELLA ANDRÉS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre libre designación de puestos de trabajo.—44.727-E.

7/244/1996.—Don ÁNGEL CHIRIVELLA ANDRÉS contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre convocatoria para cubrir puestos de libre designación.—44.729-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/427/1996.—Don MANUEL ROLANDO BARRO VILABOY contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de jubilación.—44.714-E.

7/501/1996.—Don JOSÉ BERNARD ALCUBIERRE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de pensión.—44.715-E.

7/1.685/1995.—Don ALBERTO MARTÍNEZ GENIQUE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aplicación de módulos de calidad de vida y poder adquisitivo.—44.718-E.

7/556/1996.—ASOCIACIÓN DE DIPLOMÁTICOS ESPAÑOLES contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre provisión de libre designación de puestos de trabajo.—44.720-E.

7/554/1996.—Don JOSÉ CUENCA PEDRAJAS contra resolución del Ministerio, sobre expediente disciplinario.—44.722-E.

7/555/1996.—GOBIERNO VASCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aprobación de plazas de Corredores de Comercio.—44.724-E.

7/550/1996.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS NAVALES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre convocatoria de provisión de puestos de trabajo vacantes en el departamento de funcionarios, grupos A, B y C.—44.726-E.

7/548/1996.—Don ÁNGEL CHIRIVELLA ANDRÉS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de traslados.—44.731-E.

7/559/1996.—Doña GREGORIA ANDRÉS GRACIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título II de la Ley 37/1984.—44.732-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/562/1996.—Don RIGOBERTO FERNÁNDEZ RODRÍGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre la Ley 37/1984, de 22 de octubre.—44.649-E.

7/560/1996.—Don EZEQUIEL SÁNCHEZ LÓPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de determinados funcionarios.—44.710-E.

7/564/1996.—Don FEDERICO TIMOTEO GARCÍA CÁCERES contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de mutilación.—44.712-E.

7/565/1996.—Don MIGUEL SÁNCHEZ BLANCO contra resolución del Ministerio ya citado, sobre nombramiento y adscripciones de determinados funcionarios.—44.717-E.

7/569/1996.—Doña MARÍA ÚRSULA LÓPEZ MARQUÉS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—44.721-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/491/1996.—Doña MARÍA ROSA DES DIZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.—46.499-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/364/1996.—Don JULIÁN SANABRIAS RUIZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer

como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.—44.648-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/443/1996.—Don JESÚS ORBAÑANOS CONTRERAS y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario.—46.502-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/417/1996.—Doña MARÍA DOLORES SUÁREZ ÁLVAREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario.—46.508-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/624/1996.—Don JESÚS VAQUERÍN VICENTE y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre ingreso en los Cuerpos Técnicos de Auxiliares de Informática.—46.497-E.

7/614/1996.—Don ROGELIO ROMERO SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Fomento, sobre expediente disciplinario.—46.503-E.

7/447/1996.—Don JOSÉ MANUEL BARRENA DE VALENCIANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre acuerdo dejando desierto el puesto de Jefe de Área.—46.506-E.

7/605/1996.—Doña NIEVES CUADRADO ILLESCAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—46.507-E.

7/595/1996.—Don JUSTO ELORRIAGA ELORTEGUI contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria de veinte días de suspensión.—46.510-E.

7/592/1996.—Don PEDRO LÓPEZ CASADO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre falta disciplinaria grave.—46.512-E.

7/581/1996.—Don JOSÉ ESTÉVEZ PITARQUE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión del título I de la Ley 37/1984.—46.513-E.

7/572/1996.—Doña ANA MANUELA PORRAS LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—46.514-E.

7/582/1996.—Don FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—46.515-E.

7/573/1996.—Don JOSÉ PALAU SIMO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—46.516-E.

7/574/1996.—Don RAFAEL F. HINOJOSA BOLIVAR contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre suspensión de funciones.—46.517-E.

7/583/1996.—Don ALFREDO LUENGO MERINO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre cambio de nivel de puesto de trabajo.—46.518-E.

7/611/1996.—Don FRANCISCO CORCHÓN RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre cambio de denominación y nivel del puesto de trabajo ocupado.—46.519-E.

7/625/1996.—Doña JOSEFINA GONZÁLEZ FERNÁNDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de complementos.—46.520-E.

7/593/1996.—Doña MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ DE MORA CHÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre expediente disciplinario.—46.521-E.

7/634/1996.—Don FRANCISCO JOSÉ AGUDO MEDINA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre desestimación de solicitud de adscripción definitiva como Auxiliar de clasificación y reparto.—46.523-E.

7/612/1996.—Doña CONCEPCIÓN CLOS GUERRERO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—46.524-E.

7/635/1996.—Don FRANCISCO CASTELLÓ POVEDA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación de la Ley 37/1984.—46.525-E.

7/621/1996.—Don ALFREDO VILLAGRASA MARÍN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre título I de la Ley 37/1984.—46.526-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/654/1996.—Don ISIDRO ARROYO CABALLO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre

regulación y actualización de la pensión aneja a la Cruz al Mérito Policial.—46.496-E.

7/644/1996.—Don JOSÉ ANTONIO ÁLVERES VEGA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre falta disciplinaria compleja de carácter grave, a sancionar con suspensión de dos años.—46.500-E.

7/645/1996.—Don MANUEL CAMPOS SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre complemento de destino.—46.501-E.

7/661/1996.—Don CARLOS ARMISÉN CASTILLO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos.—46.504-E.

7/580/1996.—Doña MARÍA REYES CARRERO PASCUAL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre solicitud de intereses de demora en la liquidación efectuada por diferencia de pensión.—46.511-E.

7/600/1996.—Don JESÚS FRANCISCO BLANCO GONZÁLEZ y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo Superior Postal.—46.522-E.

7/655/1996.—Don JOSÉ LUIS SÁNCHEZ JUSTICIA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—46.527-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/640/1996.—Doña SARA VISITACIÓN TRASEIRA RODIL contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso.—47.222-E.

7/627/1996.—Don ANTONIO MASIDES LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—47.224-E.

7/610/1996.—Don JOSÉ LUIS RAMOS GONZÁLEZ contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—47.225-E.

7/607/1996.—Don RODOLFO GARCÍA ASENSI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre aplicación del título I de la Ley 37/1984.—47.228-E.

7/674/1996.—Don JOSÉ MANUEL ÁLVAREZ MALDONADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—47.229-E.

7/608/1996.—Doña MONSERRAT MORALES ALMARCHA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión.—47.230-E.

7/633/1996.—Don JULIÁN MARCHAL ANGUITA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre adscripción definitiva como Auxiliar de clasificación y reparto en el puesto de trabajo.—47.231-E.

7/598/1996.—Doña MARÍA LUISA MESA RODRÍGUEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—47.232-E.

7/641/1996.—Doña ANTONIA PONS TRULLOLS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensiones.—47.233-E.

7/588/1996.—Doña JUANA MORENO MORENO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre devolución de cantidades indebidamente ingresadas.—47.234-E.

7/642/1996.—Don MANUEL MALDONADO ROSICH contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—47.235-E.

7/587/1996.—Don JUAN DE URDA CAZORLA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre suspensión de funciones por tres años.—47.236-E.

7/671/1996.—Don PATRICIO DÍAZ VEGA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros, Caminos, Canales y Puertos.—47.237-E.

7/665/1996.—Don JUAN CARLOS DEL MORAL PINEDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—47.239-E.

7/578/1996.—Don CARLOS IZQUIERDO DÍAZ DE CERIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de puestos de Jefe de Dependencia (Secretaría General).—47.240-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/57/1996.—Don RAFAEL CANTARRERO GONZÁLEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión al amparo del Real Decreto 670/1976.—48.814-E.

7/617/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES SARACIBAR OYÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre causa del cese libre remoción.—48.816-E.

7/637/1996.—Don DELFINO HERRANZ LÓPEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión extraordinaria.—48.818-E.

7/638/1996.—ANA MARÍA GARCÍA RODRÍGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, sobre adscripción definitiva como Auxiliar, clasificación y reparto.—48.820-E.

7/657/1996.—Don RENÉ ANTONIO DURÁN GUERRERO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—48.822-E.

7/647/1996.—Don ANTONIO GÓMEZ BLANCO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—48.824-E.

7/725/1996.—Don MANUEL LUIS ASENSIO BONANAD contra resolución del Ministerio de

Economía y Hacienda, sobre concurso específico.—48.826-E.

7/720/1996.—Don JOSÉ VICENTE CHERP SILVESTRE contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de jubilación.—48.828-E.

7/700/1996.—Don ENRIQUE SEVILLANO MATEOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre cómputo como derechos pasivos de sus cotizaciones a la Seguridad Social.—48.830-E.

7/680/1996.—COLEGIO OFICIAL DE ARQUITECTOS DE MURCIA y otro contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—48.832-E.

7/670/1996.—Don CEFERINO LEJARRETA OCERÍN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título II de la Ley 37/1984.—48.833-E.

7/660/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ DE LA NIETA CEJUDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transporte y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas al Cuerpo de Ingenieros.—48.835-E.

7/650/1996.—Doña MARÍA DOLORES RODRÍGUEZ REVOLTOS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—48.837-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/618/1996.—Don ENRIQUE TORRES SANTONJA y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre clases pasivas.—47.223-E.

7/685/1996.—Don VÍCTOR ESCOBAR PARDELL contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre la Ley 37/1984.—47.241-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/703/1996.—Don CRISTINO BERMÚDEZ SALCINES contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre sanción de suspensión de un mes.—48.819-E.

7/702/1996.—Doña MARÍA DEL PILAR FONTELA REDONDO y otros contra resolución del

Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico.—48.821-E.

7/701/1996.—Doña LUISA ARGANDA GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de beneficios de la Ley 5/1979.—48.823-E.

7/683/1996.—Don SANTIAGO GUILLÉN TACORONTE contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—48.825-E.

7/652/1996.—Don ISIDRO PINILLA LEZCANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre relaciones definitivas de preseleccionados de los Cuerpos Técnicos de Correos y Telecomunicación.—48.827-E.

7/662/1996.—Don JOSÉ LUIS RUBIO PARDO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos.—48.829-E.

7/672/1996.—Doña SABINA FELISA HERNÁNDEZ GUILLÉN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de la Ley 37/1984.—48.831-E.

7/673/1996.—Doña ANA MARÍA REGALES TAMBURINI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de la Ley 37/1984.—48.834-E.

7/667/1996.—Don MANUEL MARTÍN HUESCAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionarios en prácticas del Cuerpo de Ingenieros.—48.838-E.

7/687/1996.—Don MIGUEL FRANCO BUENO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de suspensión de funciones durante tres años.—48.839-E.

7/707/1996.—Doña FLORA CATALÁN SEGUER contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre compatibilidad de pensiones.—48.840-E.

7/727/1996.—Doña PURIFICACIÓN FENOLLOSA GARCÍA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre la Ley 35/1980.—48.841-E.

7/728/1996.—Don JUAN ALBERTO FERNÁNDEZ LUCIO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—48.842-E.

7/677/1996.—Don PERFECTO SÁNCHEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—48.843-E.

7/718/1996.—Don JUAN ANTONIO AZAGRA PÉREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre rectificación de trienios.—48.844-E.

7/698/1996.—Doña ANA MARÍA GASCÓN CUCHILLO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—48.845-E.

7/697/1996.—Doña SERAFINA ACEVEDO ACEVEDO y otros contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de mutilación al amparo de la Ley 35/1980.—48.846-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 5 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/721/1996.—Don RAMÓN PÉREZ PEREIRA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la nueva normativa de clases pasivas.—48.813-E.

7/731/1996.—Don FRANCISCO JAVIER CALVO ELVIRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—48.815-E.

7/732/1996.—Doña MARÍA DE LOS ÁNGELES MARTÍNEZ ORTI contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre rehabilitación de pensión.—48.817-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/523/1996.—Doña JUANA CASTRO CUEVAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 6/82, de 29-3.—48.811-E.

7/708/1996.—Don JUAN ANTONIO DE ALAMINOS FERRATER contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre proceso selectivo para la provisión de puestos de trabajo en dicho Ministerio.—48.812-E.

7/658/1996.—Don MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ SÁNCHEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre separación del servicio.—48.836-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/735/1996.—Don GERMÁN DÍEZ ROZADILLA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre concesión de pensión ordinaria de jubilación por incapacidad permanente.—49.506-E.

7/737/1996.—Don MANUEL ORTIZ RÍOS contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre expediente disciplinario.—49.508-E.

7/740/1996.—Don SEBASTIÁN HUERTA SOLER contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre cambio de denominación y nivel del puesto de trabajo.—49.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/743/1996.—Don JUAN SÁNCHEZ JIMÉNEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—49.509-E.

7/742/1996.—Doña DESAMPARADOS JUESAS NOGUERAS contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión.—49.511-E.

7/741/1996.—Don JACINTO ESPEJO ESPEJO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de separación de servicio.—49.513-E.

7/733/1996.—Doña FRANCISCA DE LAS CASAS JIMÉNEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión extraordinaria de viudedad.—49.514-E.

7/744/1996.—Doña PILAR ISABEL DOLORES VILLARROYA ALFREDO contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—49.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/553/1996.—CONSEJO GENERAL DEL NOTARIADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre aprobación de plazas para el ejercicio de las funciones de Corredor de Comercio Colegiado.—49.507-E.

7/691/1996.—Don ÁLVARO DE LA RIVA GUZMÁN DE FRUTOS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre equiparación de poder adquisitivo.—49.512-E.

7/675/1996.—Don FÉLIX VALDÉS VALENTÍN-GAMAZO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre revisión de nómina.—49.515-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/857/1996.—Don SARGOON Y IBRAHIM contra resolución del Ministerio del Interior.—44.767-E.

8/117/1996.—Don MARCEL ANGHEL y otros contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—44.768-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/704/1996.—Don AZZEDINE MADI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-5-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.—44.765-E.

8/966/1996.—Doña MARÍA ROSARIO OLIVEROS TORRES contra resolución del Ministerio del Interior.—44.769-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/880/1996.—Don ANTHONY OSEI-MENSAH contra resolución del Ministerio del Interior.—44.766-E.

8/1.305/1996.—Don ASHOT ARARATOVICH DAVTYAN contra resolución del Ministerio del Interior.—44.770-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de junio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/811/1996.—Don ZORA ESSY VELLACHICH GUERRERO contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 28 de junio de 1996.—El Secretario.—46.476-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/930/1996.—Doña NELLY HOSPINA TICSE contra resolución del Ministerio del Interior.—46.473-E.

8/1.377/1996.—Don MOHAMMAD MUNIR contra resolución del Ministerio del Interior.—46.475-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/836/1996.—Don RAJINDER SINGH contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de julio de 1996.—El Secretario.—46.474-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/60/1996.—Doña TERESITA CHICAMPO SALOMÓN contra resolución del Ministerio del Interior.—47.296-E.

8/1.247/1996.—Don ABAYNEH GIRMA WAKYIRA contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior.—47.220-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.101/1996.—GIRMACHEW ASSEFA AWOKE contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de julio de 1996.—El Secretario.—48.868-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/493/1996.—Don DANIEL GHETA contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-6-1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud de concesión del derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 5 de julio de 1996.—La Secretaria.—47.860-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/295/1996.—Doña JOSEPHINE CHIBOGU contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículo-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario.—47.859-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/871/1996.—Don SHILAD ISLAM contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de julio de 1996.—El Secretario.—48.871-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/804/1996.—Doña BEREHANA GLHIWET KIDANE contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-4-1995, sobre denegación de reconocimiento de la condición de refugiado y derecho de asilo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1996.—La Secretaria.—48.866-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/552/1996.—Don MOHAMED ANWAR HOS-SAIN contra resolución del Ministerio del Interior.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de julio de 1996.—El Secretario.—49.870-E.

Edicto

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/1018/96 (antes 1/1355/95), promovido a instancia de Mavis Anin Bonsu, contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior de fecha 1 de marzo de 1995, sobre inadmisión a trámite del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de auto de desistimiento de 29 de abril de 1996, recaído en estos autos cuya parte dispositiva es la siguiente: «Se adjunta copia».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», y notificación de la resolución a Mavis Anin Bonsu, expido la presente en Madrid a 10 de julio de 1996.—El Secretario.—48.865-E.

Sección Octava

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/146/1996, promovido a instancia de Gheorghe Colea, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 1 de junio de 1995, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación a la parte recurrente, en ignorado paradero, del auto recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguido a instancia de Gheorghe Colea, previa anotación en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Secretario.—48.864-E.

Sección Octava

Doña María Jesús Rodríguez García, Secretaria de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

Hago saber: Que en virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/266/1996, promovido a instancia de don Viorel Cirpaci, contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud para la concesión del derecho de asilo.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación del auto recaído en estos autos a la parte recurrente, en ignorado paradero, y cuya parte dispositiva es la siguiente: «Procedase al archivo del presente recurso contencioso-administrativo seguida a instancia de Viorel Cirpaci, previa anotación en los libros correspondientes.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 9 de julio de 1996.—El Secretario.—48.872-E.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos conten-

cioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

8/436/1996.—Don RASHID MIAH contra resolución del Ministerio del Interior.—48.863-E.

8/1.056/1996.—Don JAHANGIR ALAM contra resolución del Ministerio del Interior.—48.870-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 11 de julio de 1996.—El Secretario.

AUDIENCIAS PROVINCIALES

OVIEDO

SECCIÓN TERCERA

Edicto

Doña Evelia Alonso Crespo, Secretaria de la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Oviedo,

Hago saber: Que en esta Sección y con el número 84/1994, se sigue ejecutoria dimanante del sumario 3/1993, de Oviedo 1, seguido por delito de homicidio contra José Luis Estrada Martínez, en la que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al penado, y que luego se describirán, que responde de las indemnizaciones fijadas en sentencia y que ascienden a 40.000.000 de pesetas, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará el día 21 de octubre de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de esta Sección, sita en la plaza Portier, sin número, de Oviedo; caso de resultar desierta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el día 18 de noviembre de 1996, a la misma hora y lugar, y en su caso, para la tercera el día 16 de diciembre de 1996, en igual lugar y hora.

Los bienes embargados salen a subasta pública por el tipo de la tasación pericial en la primera subasta; y en la segunda, por el 75 por 100 de dicha tasación; en la tercera, salen sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, debiendo los licitadores consignar en la cuenta de esta Sección, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de la calle Mendizábal, de Oviedo, número 336900078008494, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, y previo a su celebración, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos. Estas cantidades se devolverán a los licitadores, con excepción de la correspondiente al mejor postor, y salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubieran cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Tercera.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, depositándolas en la Secretaria de esta Sección en unión del resguardo acreditativo de haber realizado la consignación, o verbalmente en dicho acto. Solamente el ejecutante podrá hacerlas en calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extin-

ción el precio del remate. Los autos y certificación de cargas están de manifiesto en Secretaría, a los efectos de que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Bienes que se subastan y valoración pericial

Los bienes que se salen a subasta son los que a continuación se relacionan, haciéndose constar que son gananciales.

A) Sin registrar en el Registro de la Propiedad, y según resulta de

Primero.—Escritura de compraventa a favor de don José Luis Estrada Martínez, para la sociedad de gananciales el día 9 de diciembre de 1983, otorgada ante el Notario de Oviedo don Cesáreo Menéndez Santirso:

1. Una casa de planta baja, sin número, compuesta de cocina, cuadra y pajar; ocupa 71 metros 20 decímetros cuadrados, linda por su frente, derecha e izquierda, antojana y caminos y espalda, casa de don Gerardo Berjano, antes don Carlos Berjano; valorada a efectos de subasta en 612.000 pesetas.

2. Tres cuartas partes de un hórreo, totalmente derruido, hoy su suelo, delante de la casa anterior, ocupa 19 metros 56 decímetros cuadrados y linda por todos los vientos, caminos y antojanas. La cuarta parte restante es de don Gerardo Berjano, procedente de don Carlos Berjano; valorada a efectos de subasta en 3.912 pesetas.

3. Una finca llamada Huerta de Junto a Casa, de 9 áreas 43 centiáreas; linda al norte, con tierra de don Manuel Ordóñez, procedente de don Francisco Ordóñez, este, doña Manuela Vázquez, antes dicho Ordóñez; sur y oeste, camino y antes por este viento, dicho don Francisco Ordóñez; valorada a efectos de subasta en 188.600 pesetas.

4. Otra a labor y prado, llamada Acebal de Abajo, con árboles, de 62 áreas 90 centiáreas; linda al norte, finca de don Faustino Sariego, antes don José Banciella; este, prado de don Salvador Vázquez, antes don Juan Vázquez y don Manuel Iglesias; sur, tierra, herederos de doña Carmen Rivera y camino, y oeste, dicho camino. Valorada a efectos de subasta en 1.258.000 pesetas.

5. Otra a prado y labrantío llamada Cabezón, de 23 áreas, aproximadamente, que linda al norte, bienes de don Nicanor Fernández; al sur, herederos de don Gonzalo Villa; al este, otra de igual procedencia que ésta que lleva don Benjamín Fernández y por el oeste, don César Gil. Valorada a efectos de subastas en 322.000 pesetas.

6. Otra a prado, con algunos castaños, llamada Del Fuego, de 53 áreas 46 centiáreas, linda al norte, don Francisco Farpón y don Bartolomé González, antes don Juan González; este, don Severiano Muñiz, antes don Francisco Muñiz; oeste, don Ramón Iglesias y don Francisco Farpón, antes don Francisco Martínez, y sur, herederos de don Pedro Valle, antes, don Juan Bobela. Valorada a efectos de subasta en 747.600 pesetas.

7. Otra a prado con árboles, llamada Huerto de Sola Casona, de 3 áreas 14 centiáreas, que linda al sur, otra de doña Josefa Iglesias, antes don Manuel Iglesias, este y oeste, camino. Valorada a efectos de subasta en 47.100 pesetas.

8. Otra a prado, llamada Suco de Vara, de 12 áreas 58 centiáreas, linda al norte, don Ramón Ordóñez y don Manuel Morán, antes de don Juan Vázquez; este y oeste, prado de don Juan Fernández, antes don Francisco Ferrera y don Francisco Ordóñez, y sur, don Manuel Peñanes, antes don Vicente Rodríguez. Valorada a efectos de subasta en 188.700 pesetas.

9. Otra a prado, llamada Campa del Protillo, de 6 áreas 29 centiáreas, linda al este, otra de doña Manuela Vázquez, antes de don Juan Bobela y don Juan Vázquez; sur, don Bartolomé González, antes de don Juan González, y oeste, don Manuel Montes, antes don Manuel Iglesias, y norte, doña Josefa Iglesias y camino intermedio. Valorada a efectos de subasta en 94.350 pesetas.

10. Otra a prado, cerrada sobre sí, de 25 áreas 16 centiáreas, que linda al este, don Ramón Ordóñez; sur y oeste, calleja, y norte, también calleja y prado de don José Muñiz; llamada la Lamera. Valorada a efectos de subasta en 377.400 pesetas.

11. Un monte con sus árboles, llamado Caldetano, de 31 áreas 25 centiáreas, que linda al norte, don Bartolomé González; sur, don Severiano Muñiz; oeste, camino y monte común; y al este, camino de monte. Valorado a efectos de subasta en 468.750 pesetas.

12. Otra, llamada La Llosa, que mide aproximadamente 18 áreas 85 centiáreas, que linda al norte y este, camino; sur, don Marcelino Álvarez y de doña María Muñiz, y oeste, herederos de don Benjamín Fernández y herederos de don Higinio Fernández. Valorada a efectos de subasta en 282.750 pesetas.

Segundo.—Escritura de compraventa a favor de don José Luis Estrada, y para su sociedad de gananciales, otorgada el día 13 de noviembre de 1987 ante el Notario de Avilés don José María San Román San Román:

1. Una posesión denominada La Huerta, cerrada sobre sí con un muro de bloques prefabricados, que ocupa una superficie de 28 áreas aproximadamente, de las que 24 áreas, dedicadas a prado, están comprendidas dentro del expresado muro de cierre, y las 4 áreas restantes que es un terreno a materral con algunos árboles muy desnivelados a la parte de afuera de dicho muro, en el ángulo este-norte de la finca y cuyo perímetro es muy irregular. Alrededor del expresado muro de cierre hay una franja de terreno de 1 metro de ancho poco más o menos, en la que también hay algunos árboles y que está destinada para ser usada por la propiedad para la conservación y reparación del repetido muro. Linda todo, al norte con bienes de don Benjamín Fernández y camino; al este, reguero y bienes de doña Teresa Villar; al sur, los citados herederos y camino público que por este lado bordea la posesión, y al oeste, casa herederos de don Juan Fernández, más de los herederos de doña Leonor Vázquez y solar de un hórreo de herederos de don Evaristo Martínez. Dentro de la descrita finca y en el lado sur de la misma existen las siguientes edificaciones:

A) Una casa compuesta de bajo terreno y piso, señalada con el número 17, que ocupa una superficie de 65 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 650.000 pesetas.

B) Otra casa más, señalada con el número 16, hoy cuadra, unida a la anterior por el oeste o izquierda entrando, compuesta de planta baja, piso alto y desván, que ocupa 81 metros cuadrados, con su quintana que mide 32 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 324.000 pesetas.

C) Un hórreo sobre cuatro pegollos, con una bodega debajo, que ocupa 36 metros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 128.000 pesetas.

La casa letra A linda al frente o sur, con su quintana, y ésta con camino público; izquierda entrando, oeste, con el citado camino y terreno de servicio de esta casa; derecha, este, con la casa letra B, y fondo, norte, con resto de la finca donde está enclavada y terreno de servicio de la misma, que a su vez, linda con el solar del hórreo de herederos de don Evaristo Martínez. La casa letra B linda al frente, sur, con sus servicios anejos y quintana de la misma, y ésta con camino público; izquierda, entrando, oeste, la casa letra A; derecha, este y fondo, norte, con resto de la finca donde está enclavada.

Y el hórreo letra C linda al sur, camino público; al este, resto de la finca donde está levantado, y al oeste, con la quintana de la casa letra B, y norte, con servicios de la expresada casa.

2. Finca a prado, con parte de monte en los vientos norte y este, llamada Prado de la Cuesta, cabida toda de 165 áreas y linda al norte, con finca de don Ramón Valenciano; al sur y oeste, caminos, y al este, don Manuel Iglesias y otro. Dentro de esta finca y hacia su parte alta existe un establo-pajar, que ocupa 36 metros cuadrados. Valorada a efectos de subasta en 975.000 pesetas.

3. Finca de prado, llamada El Ribayo, que mide una superficie de 25 áreas y linda al norte y este por donde termina en punta, con camino; al sur, finca de don Miguel Morán Martínez y la que a continuación se describe, con el número 4, y al oeste, finca de don Bartolomé González. Valorada a efectos de subasta en 375.000 pesetas.

4. Finca a prado, llamada Carcabón, cabida de 2 áreas 54 centiáreas, que linda al norte, la finca antes descrita con el número 2; sur, finca de don José Iglesias; este, don Manuel Morán Martínez, y oeste, bienes de herederos de doña Teresa Villa. Valorada a efectos de subasta en 38.100 pesetas.

5. Finca a monte raso y peñado, llamada El Buscón de la Condesa, cabida de 1 hectárea, que linda al norte, con camino; al sur, monte común; al este, bienes de doña Leonor Vázquez, y al oeste, más de don Ramón Ferrera, hoy herederos de doña Nieves Martínez. Valorada a efectos de subasta en 500.000 pesetas.

B) Inmueble urbano, inscrito en el Registro de la Propiedad de Gijón número 2, al tomo 933, libro 108, folio 106, finca número 2.171-A, y sito en la calle Margarita Xirgú, número 9, 6.º A. Se compone de vestíbulo, cocina, baño, estar-comedor, tres dormitorios y pasillo. Tiene 89 metros 5 decímetros cuadrados y útil de 71 metros 95 decímetros cuadrados. Valorado a efectos de subasta en 8.520.000 pesetas.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de esta Sección, «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Oviedo a 18 de julio de 1996.—La Secretaria, Evelia Alonso Crespo.—50.989-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

ALZIRA

Edicto

Don Benjamín Marrades Catala, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 330/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Blanco, contra don Rafael Botella Gómez y otros, en reclamación de 5.000.000 de pesetas, intereses y costas, se anuncia, por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ronda d'Algemesí, sin número, el día 4 de octubre de 1996, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 9.736.200 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 20 por 100, como mínimo, del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas, por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con éste el resguardo acreditativo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, en el mismo lugar y el día 14 de noviembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera, rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de dicho tipo, rigiendo para ésta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 20 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma consignar el 20 por 100, como mínimo, de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Finca objeto de la subasta

Planta baja destinada a almacén, sin distribución, que mide 103 metros 3 decímetros cuadrados. Es parte integrante de una casa sita en Alzira, calle Luchana, 2, barrio de la Alquerieta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira, tomo 1.498, libro 485 de Alzira, folio 169, finca 42.489, inscripción primera.

Sirva el edicto de notificación de la subasta a los deudores, caso de que no sean hallados.

Dado en Alzira a 24 de mayo de 1996.—El Juez, Benjamín Marrades Catala.—El Secretario.—54.021.

ALZIRA

Edicto

Doña Ángela Fons Cuallado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alzira y su partido,

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 289/1995, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don José Antonio Mancha Andreu y doña Rosa Andrés Pérez, en reclamación de 8.322.602 pesetas, en cuyos autos y por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez la finca contra la que se procede, la que se llevará a efecto, en su caso, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, los próximos días 8 de octubre de 1996, para la primera; 8 de noviembre de 1996, para la segunda, caso de resultar desierta la primera, y 9 de diciembre de 1996, para la tercera, de resultar igualmente desierta la segunda, todas ellas a las diez treinta horas, las que se llevarán a efecto con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pacto en la escritura de constitución de hipoteca, constituido por la cantidad de 13.212.000 pesetas, con rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado.

Tercera.—Que los licitadores deberán consignar, previamente, sobre la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dicho tipo, sirviendo para la tercera a ese efecto el de la segunda.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como

bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a su responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que el remate podrá ser obtenido en calidad de ceder a terceros.

Sexta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo verificado en el establecimiento destinado al efecto.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no tener domicilio conocido o no encontrarse en el mismo.

Finca objeto de subasta

Casa con habitación y corral, que consta de planta baja, con instalación de gas y aseo, primera planta compuesta de vestíbulo, comedor, cocina, dos habitaciones y un baño, y segunda planta alta, compuesta por dos habitaciones, un aseo y terraza, con una total superficie de 121 metros cuadrados, situada en la ciudad de Carcaixent, calle Marquesa de Montortal, número 36, lindante por la izquierda, entrando, con casa de los herederos de don Joaquín Pérez; por la derecha, con la de los herederos de don Honorato Vaya, y por su fondo, con calle de la Enseñanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alzira al tomo 1.582, libro 266 de Carcaixent, folio 122, finca número 7.055, inscripción duodécima.

Dado en Alzira a 12 de julio de 1996.—La Juez, Ángela Fons Cuallado.—La Secretaria.—54.018.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez, en provisión temporal, de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 10034/1996 se sigue, a instancia de doña Soledad Martínez Martínez, expediente para la declaración de fallecimiento de don Miguel Sánchez Antona natural de Santa María de Berrocal, vecino de Cuesta de Arco-Sama de Langreo, quien se ausentó de su último domicilio arriba referido, no teniéndose de él noticias desde los años 1937 ó 1938, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Dado en Langreo a 18 de julio de 1996.—El Juez, en provisión temporal, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—51.234. y 2.ª 30-8-1996

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Las Palmas de Gran Canaria, procedimiento número 916/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 196, de fecha 14 de agosto de 1996, página 15676, columnas segunda y tercera, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 915/1995, se tramita procedimiento judicial sumario...»; debe decir: «Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 916/1995, se tramita procedimiento judicial sumario...».—52.604 CO.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.472/1991, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Aragonés Bondía y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 10 de octubre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, será de 2.475.211 pesetas, la finca número 41.181; la cantidad de 2.442.733 pesetas, las fincas números 41.203, 41.205, 41.229, 41.247, 41.249; la cantidad de 2.807.628 pesetas, las fincas números 41.261 y 41.285, y la cantidad de 2.439.527 pesetas, la finca número 41.301, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 14 de noviembre de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 1.856.408 pesetas, para la finca número 41.181; 1.832.049 pesetas, para las fincas números 41.203, 41.205, 41.229, 41.247 y 41.249; 2.105.721 pesetas, para las fincas números 41.261 y 41.285; 2.012.497 pesetas, para la finca número 41.265, y 1.829.645 pesetas, para la finca número 41.301, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 19 de diciembre de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000002472/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acep-

ten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas sitas en Gandía (Valencia), calle Abad Sola, sin número. Inscritas en el Registro de la Propiedad de Gandía.

Finca número 41.181, sita en el número 96, primero A. Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 64, inscripción segunda.

Finca número 41.203, sita en el número 96, primero B. Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 86, inscripción segunda.

Finca número 41.205, sita en el número 98, segundo A. Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 88, inscripción segunda.

Finca número 41.229, sita en el número 100, tercero A. Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 112, inscripción segunda.

Finca número 41.247, sita en el número 102, segundo B. Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 130, inscripción segunda.

Finca número 41.249, sita en el número 102, tercero A. Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 132, inscripción segunda.

Finca número 41.261, sita en el número 104, primero A. Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 144, inscripción segunda.

Finca número 41.265, sita en el número 104, primero C. Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 148, inscripción segunda.

Finca número 41.285, sita en el número 104, quinto A. Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 168, inscripción segunda.

Finca número 41.301, sita en el número 67, tercero B. Inscrita al tomo 1.144, libro 421, folio 13, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 23 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.063.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.069/1993, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra don José Marín Leyva y don Adolfo José Arnés Estévez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 5.294.800 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 13 de noviembre de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.971.100 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 18 de diciembre de 1996, a las diez diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 24590000001069/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en camino bajo de Huetor, bloque C, escalera izquierda tercera, tipo D. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granada, libro 1.152, folio 127, finca registral 69.302, inscripción segunda.

Madrid, 24 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—54.064.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid:

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 493/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña María Carmen Valdivieso Martínez y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el día 1 de octubre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de:

- Finca número 20522: 6.966.400 pesetas.
- Finca número 20505: 7.232.400 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el día 5 de noviembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460 del Banco de Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente viernes hábil de la semana, dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Piso sito en calle Nuestra Señora de la Piedad, número 2, 1.º B, Baza (Granada).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 551, libro 171, folio 135, finca número 20522.

2. Piso sito en calle Nuestra Señora de la Piedad, número 2, bajo E, Baza (Granada).

Inscripción: Registro de la Propiedad de Baza, tomo 551, libro 171, folio 101, finca número 20505.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 30 de julio de 1996.—El Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—54.050.

MARBELLA

Edicto

Doña Blanca Esther Diez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 488/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Salvador Rosa Muñoz y doña Ana Rojas Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 7 de octubre de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 5 de diciembre de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Parcela de terreno, procedente de la enclavada en el término municipal de Marbella, compuesta de las parcelas conocidas en el plano general de la Colonia de San Pedro de Alcántara, partido del mismo nombre y conocida con los nombres de Linda Vista. Se conoce por parcela número 7-A. Ocupa una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.204, libro 202, folio 104, finca número 16.438, inscripción tercera.

Tipo de subasta: Tasada en la cantidad de 28.525.000 pesetas.

Dado en Marbella a 16 de marzo de 1996.—La Magistrada-Juez, Blanca Esther Diez García.—El Secretario.—54.046.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 589/1994-F, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Miguel Socías Roselló, en representación de «Banca Jover, Sociedad Anónima», contra Torrin Investments Limited, en reclamación de 25.682.312 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Urbana. Casa y corral, sita en la villa de Fornalutx, en la calle Iglesia, número 5, de unos 75 metros cuadrados. La casa se compone de sótano, planta baja y dos pisos y dos vertientes, y linda: A la derecha, entrando, con casa de don Simón Sastre; a la izquierda, con otra de don Juan Mayo; y al fondo, con propiedad de don Salvador Sastre.

Inscripción: Folio 54, tomo 4.786, libro 52 de Fornalutx, finca número 1.833-N, inscripción tercera.

Valor de tasación: 66.820.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, 113, el próximo día 9 de octubre, a las trece horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse, previamente, el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiera lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, sin número, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452-0000-18-0589-94, para tomar parte en las mismas; en la tercera o posteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de noviembre, a las trece horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de diciembre, a las diez treinta horas.

Sirva igualmente el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas al demandado, para el supuesto de no ser encontrado en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—54.065.

SAN ROQUE

Edicto

Don Juan Antonio García Rico, Oficial en funciones de Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Roque (Cádiz),

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 178/1995, promovido por el Procurador señor Méndez Perea, en nombre y representación de Caja San Fernando, Jerez y Sevilla, en el que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y por término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Inversiones, Iniciativas y Arrendamientos, Sociedad Anónima», que al final de este edicto quedarán descritas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el día 1 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que asciende a la cantidad de 450.000.000 de pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez el día 29 de octubre de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la expresada suma; en el caso de no concurrir postores en segunda subasta, y a solicitud de la parte actora, se señala, por tercera vez el día 26 de noviembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—No se admitirán posturas inferiores a los tipos señalados, en primera y segunda subastas, y para tomar parte en ellas, deberán licitadores, excepto la parte actora, consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado, número 1298-0000-18-178-95, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado. En tercera subasta que se celebrará, en su caso, sin sujeción a tipo, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañarse resguardo acreditativo de haberse hecho la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallado en ella, el presente edicto servirá de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca urbana. Señalada con el número 300.113, en la urbanización de «Sotogrande» (San Roque). Ocupa una superficie de 1.518 metros cuadrados. Lindando: Por el norte, con la parcela 300.112; por el sur, calle Bambú; por el este, con dicha calle Bambú, y por el oeste, con la calle Baja.

Urbana. Señalada con el número 300.213, en la urbanización «Sotogrande» (San Roque). Ocupa una superficie de 1.449 metros cuadrados. Lindando: Al norte, por la calle Brisa; al sur, con la parcela 300.216, por el este, con la parcela 300.214, al oeste, con la parcela número 320.012.

Urbana. Señalada con el número 300.214, en la urbanización de «Sotogrande» (San Roque). Ocupa una superficie de 1.503 metros cuadrados. Lindando: Por el norte, con la calle Brisa; por el sur, con la parcela 300.215; por el este, con la calle Baja, y al oeste, con la parcela número 300.213.

Dado en San Roque a 12 de junio de 1996.—El Secretario judicial en funciones, Juan Antonio García Rico.—54.051.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 411/1995, seguido en este Juzgado, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora señora Simón Altuna, contra «Construcciones José de la Hoz, Sociedad Anónima», ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 9 de octubre, a las diez horas; en su caso, por segunda vez, el día 7 de noviembre, a las diez horas, y por tercera vez, el día 4 de diciembre, a las diez horas, del año 1996, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0411/95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación al interesado a los efectos prevenidos en el último párrafo, regla séptima, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Un edificio comercial, en Santander, en la zona de Maliaño, actualmente señalado con el número 4, de la calle Madrid. Consta de planta baja y sobre ésta de cinco plantas más, denominadas, primera, segunda, tercera, cuarta y quinta, ocupa una superficie construida por planta, incluidos vola-

dizos, de 125 metros cuadrados aproximadamente, salvo la planta baja que ocupa una superficie aproximada de 91 metros cuadrados, descontando portal, caja de escalera y ascensor; la planta baja es un local corrido y las cinco plantas altas no tienen ninguna distribución, para en su día ser adaptadas a las necesidades de la sociedad o de los adquirentes. Tiene su portal y fachada principal al sur, cuenta con las debidas instalaciones de luz, agua, alcantarillado y ascensor. Se halla construida sobre el solar resultante de la demolición de la siguiente finca: Una casa actualmente en mal estado de conservación situada en la ciudad de Santander, en la zona de Maliaño, compuesta de planta baja, piso y buhardilla, que mide 46 pies de frente por 30 de fondo, o sea, una superficie de 107 metros 1.397 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, almacenes de la calle de Madrid; este, calle de Madrid y travesía de la misma calle; al sur, calle de Madrid; y al oeste, almacenes que antes fueron de los señores Colongues. Registro de la Propiedad: Libro 25 de la sección 2, folio 160, finca 1.256, inscripción sexta. Valoración: 149.700.000 pesetas.

Dado en Santander a 24 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—54.062.

TORRENT

Edicto

Doña Herminia Luisa Rangel Lorente, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Torrent,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 155/1993, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador don Emilio San Osset, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Ramón Fas Mora, doña María Asunción Mompo Piera, don Ramón Fas Marsilla y doña María Mora Puig, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan.

La subasta se celebrará el día 3 de octubre de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Seis de Diciembre, sin número, de Torrent, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal Juzgados, sito en avenida País Valencià, número 31, de Torrent, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la parte ejecutante.

Tercera.—Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de noviembre de 1996, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 de

la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 4 de diciembre de 1996, a las diez horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de la subasta

De la propiedad de don Ramón Fas Mora y doña María Asunción Mompo Piera:

1. Urbana.—Plaza de garaje, una veintinueveava parte del local en sótano, actualmente destinado a garaje-trastero, con entrada directa por rampa desde la calle Maestro Don Victoriano, de la casa en Torrente, avenida del País Valencià, número 38, compuesto de una sola nave. Tiene una superficie construida de 592,36 metros cuadrados, de los cuales 555,65 metros cuadrados corresponden al solar de dicho local, y los restantes 36,71 metros cuadrados, a su participación en los elementos comunes. —Linda: Frente, calle de Maestro Don Victoriano; derecha, entrando, de don Antonio Simó; izquierda, avenida del País Valencià, y fondo, de don Pascual Llópez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.228, libro 589, folio 79, finca número 40.795/5. Valor de la finca: 800.000 pesetas.

2. Urbana.—Sita en Cullera, edificio «Descans», apartamento de tipo A, en planta primera, puerta de entrada señalada con el número 1. Tiene su acceso desde la calle a través de la zona no edificada, en planta baja y elementos comunes, zaguán, escalera y ascensores. Su superficie construida es de 113,51 metros cuadrados. Se compone de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, aseo, cocina con lavadero, tendedero, pasillo y terraza. Linda: Frente, rellano de la escalera, caja de escalera y apartamento tipo B de su misma planta, y derecha, entrando y fondo, vuelo de la zona no edificada en planta baja, e izquierda, apartamento de tipo B de la misma planta y vuelo de la zona no edificada en planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.451, libro 716, folio 82, finca número 45.059. Valor de la finca: 8.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Local en planta semisótano, cuatrocientos cuarenta y seisava parte indivisa, destinada al estacionamiento de vehículos y pequeñas embarcaciones, del edificio sito en Cullera, partida de La Rápita, playa de Racó, polígono 3, denominado «Descans-2», plaza de aparcamiento número 14. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cullera al tomo 1.451, libro 716, folio 83, finca número 48.058/26. Valor de la finca: 700.000 pesetas.

4. Urbana.—Vivienda sita en Torrente, calle San Valeriano, número 40, planta baja, puerta 2, tipo B-02. Edificio con cuatro zaguanes recayentes, dos a la avenida del País Valencià, números 114-116, y otros dos a la calle San Valeriano, números 38-40, con distribución propia para habitar. Con una superficie útil de 84,51 metros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, con vivienda puerta 3 de esta misma planta; izquierda, escalera de subida a la planta alta, patio de luces y vivienda puerta 1 de esta misma planta, y fondo, calle San Valeriano. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.081, libro 484, folio 170, finca número 39.878. Valor de la finca: 3.338.230 pesetas.

5. Urbana.—Vivienda sita en Torrente, avenida País Valencià, número 40, segundo, quinta. Con distribución propia para habitar, tiene una superficie construida de 162,79 metros cuadrados. Linda, con referencia a su puerta de entrada: Derecha, entrando, vivienda de la derecha subiendo de este mismo piso, patio de luces; izquierda, vivienda de la izquierda subiendo de este mismo piso, y fondo, avenida del País Valencià. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.379, libro 740, folio 147, finca número 40.815. Valor de la finca: 9.523.215 pesetas.

6. Urbana.—Participación indivisa de una ochenta y sieteava parte, que representa el cuarto trastero

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Valencia,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 79/1996, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Jesús Antonio Fernández Ávalos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y, en su caso, por segunda y por tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, formando lote separado.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el próximo día 8 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; para la segunda subasta el próximo día 5 de noviembre de 1996, a las diez quince horas, y para la tercera subasta el próximo día 3 de diciembre de 1996, a las nueve treinta horas, ambas en el mismo lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causas de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiese el impedimento; con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca que consigna la finca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, sita en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», urbana de la calle Colón, número 39, número de cuenta 4448, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado por la subasta, según se trate de la primera o segunda, y para la tercera, igual cantidad que para la segunda subasta; sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

A los efectos de cumplimiento lo previsto en la regla 7.ª del párrafo último del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986, de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» del 20), se entenderá, que caso de no ser posible la notificación personal al deudor o deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquellos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

La finca objeto de subasta es:

Vivienda sita en Valencia, en plaza Pintor Gonzalo Peris, número 5, piso 1.º, puerta 14, con una superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 110,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia-6, al tomo 2.169, libro 531, Sección Segunda de Afuera, folio 29, finca 56.495, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en 6.580.000 pesetas.

Dado en Valencia a 21 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—54.024.

VALENCIA

Edicto

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Valencia, en providencia de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario, seguido con el número 659/1993, a instancia de la entidad Caja Rural de Valencia, Cooperativa de Crédito Valenciana, representada por el Procurador de los Tribunales don Mariano Luis Higuera García, contra don José Ruano Catalán y doña Carmen Cerrillo Mariner, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, de la siguiente finca:

Piso séptimo de la izquierda centro, subiendo por la escalera puerta número 26, se destina a vivienda, tiene una superficie útil de 69 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, mirando a la fachada, avenida de la Plata; derecha, la vivienda puerta número 25, rellano de escalera y patio de luces; izquierda, calle en proyecto y vivienda número 27, y fondo, patio de luces y dicha vivienda puerta número 27. Tiene su acceso por el zaguán número 3, antes 16, de la avenida de la Plata.

Forma parte de un bloque de viviendas situado en término de esta ciudad, formado por cuatro cuerpos de edificio, uno recayente a la calle Rubén Vela, letra A, antes calle en proyecto y los otros tres recayentes a la avenida de la Plata, letras B, C y D, después demarcados con los números 16, 14 y 12, y actualmente números 3, 5 y 7.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Valencia Oriente, al tomo 763, libro 99 de la Sección Tercera de Ruzafa, folio 97 vuelto, finca número 7.886-3.ª

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle de la Justicia, número 2-11.ª, el próximo día 2 de octubre de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán acreditar haber depositado en la cuenta número 4553 de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

El tipo pactado con el que sale la primera subasta es el de 9.100.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Tercera.—Que desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber depositado en la cuenta número 4553 de depósitos y consignaciones, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, el 40 por 100, como mínimo, del tipo de la subasta.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas descritas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismas se deriven.

Sexta.—En caso de que se suspendiera por causa de fuerza mayor, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiera o subsistiera tal impedimento.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda en el mismo lugar, el día 4 de noviembre, a las doce horas, sirviendo de tipo para la misma el 75 por 100 del tipo de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en ella, consignar

número 7, letra J, local comercial en sótano, destinado a garaje-trastero, con entrada directa por la rampa, desde la calle Maestro Victoriano, del edificio sito en Torrente, avenida del País Valenciano, número 38. Tiene una superficie construida de 592,36 metros cuadrados, de los cuales 565,55 metros cuadrados corresponden al solar de dicho local, y los restantes 36,71 metros cuadrados, a su participación en los elementos comunes. Linda: Frente, calle de Maestro Don Victoriano; derecha, entrando, de don Antonio Simó; izquierda, avenida de los Mártires, y fondo, de don Pascual Llópez y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.350, libro 711, folio 46, finca número 40.795/10. Valor de la participación indivisa de una ochenta y sieteava parte de la finca: 500.000 pesetas.

De la propiedad de don Ramón Fas Marsilla y doña María Mora Puig:

1. Rústica.—Rústica indivisible. Parcela de tierra seco, inculco, en término de Monserrat, partida de la Foringa, de cabida 8 áreas 63,60 centiáreas dentro de cuya superficie existe: Una casa de planta baja, con una vivienda distribuida en los departamentos para habitar, que mide 111 metros cuadrados, e, independientemente, un local destinado a garaje, que mide 48 metros cuadrados. Forma todo una sola finca, que linda: Norte, don Vicente Ciscar, sur, don Francisco Cubes; este, camino, y oeste, don Ramón Fas Marsilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.647, libro 202, folio 3, finca número 14.605. Valor de la finca: 11.000.000 de pesetas.

2. Rústica.—Campo de tierra seco, con algarobos y olivos, sita en Monserrat, partida Casa Alta, de cabida 1 hanegada 78 brazas, equivalentes a 11 áreas 58,72 centiáreas. Linda: Norte, con parcela segregada y vendida a don Vicente Ciscar Zaragoza; sur, resto de la finca de la que ésta se segrega; este, del comprador don Ramón Fas Marsilla, y oeste, de don Salvador Muñoz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carlet al tomo 1.249, libro 145, folio 187, finca número 14.999. Valor de la finca: 1.000.000 de pesetas.

3. Urbana.—Inmueble industrial, situado en Torrente, partida Don Cheroni, compuesto de dos naves y zona descubierta. Dichas naves se hallan contiguas, separadas por un doble parámetro contraincendios, pero comunicadas entre ellas, y están ubicadas:

Una, derecha, entrando a esta finca, que tiene una superficie de 1.503 metros cuadrados, la cual está integrada por: En su parte delantera, un buje con acceso interior y exterior, que mide 124 metros cuadrados, distribuidos en zaguán, taller mecánico, comedor, aseos y vestuarios, y sobre aquél, una planta alta, con acceso por escaleras interiores, que mide 104 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, sala para ventas, gerencia y oficinas, aseos, y la nave propiamente dicha, destinada a proceso de fabricación, que mide el resto de la superficie, o sea, 1.379 metros cuadrados.

Y otra, a la izquierda, entrando a esta finca, destinada a almacén de materias primas y productos acabados, que tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Su total solar mide 4.155 metros cuadrados, de los cuales están ocupados 2.503 metros cuadrados por la edificación, y el resto, por zona descubierta.

Forma todo una sola finca, que linda: Frente a este, camino; derecha, entrando o norte, don Martín Anchel; izquierda o sur, don Francisco Almerich Sanz, y fondo u oeste, herederos de don Francisco Miquel Ros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Torrente al tomo 2.193, libro 557, folio 25, finca número 45.037. Valor de la finca: 75.090.000 pesetas.

Dado en Torrente a 25 de marzo de 1996.—La Juez, Hermínia Luisa Rangel Lorente.—La Secretaria.—54.023.

el 40 por 100, como mínimo, del mencionado tipo. Rigen para esta segunda subasta las condiciones tercera, cuarta, quinta y sexta anteriormente expuestas.

Igualmente y a prevención de que tampoco haya postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 3 de diciembre, a las doce horas, en el mismo lugar, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores, que deseen tomar parte en la misma, consignar el 40 por 100, como mínimo, del tipo que sirvió para la segunda subasta, siguiendo para ésta las mismas condiciones que para la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para la notificación a los deudores de los anteriores señalamientos, para el caso de que no fueren hallados en el domicilio que de los mismos consta en autos.

Y para que fije en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente edicto en Valencia a 27 de mayo de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.019.

VALENCIA

Edicto

Doña María Pilar Cerdán Villalba, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 296/1995, promovidos por Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emilio Sanz Osset, contra don Rafael Roig Romeu, doña Erika Romeu Kowanda, don Luis Roig Sancho e «Instituto para el Desarrollo del Management, Sociedad Limitada», en cuyos autos he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que al final se relacionan; para cuya celebración se ha acordado el día 7 de octubre de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y si se suspendiere por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo señalado, mediante su ingreso en la cuenta corriente número 4439 del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, avenida Navarro Reverter, 1, bajo, que este Juzgado tiene abierta, sin que se admita postor alguno que no aporte el correspondiente resguardo de ingreso.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y solamente el actor podrá concurrir a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá el presente, en su caso, de notificación del señalamiento de las subastas a los demandados.

Se hace constar, que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de noviembre de 1996, a las diez treinta horas, y para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 2 de diciembre de 1996, a las diez treinta horas.

Bienes que se subastan

Lote primero:

Fotocopiadora: Una máquina fotocopiadora, marca «Nausa» 8122. Valorado, a efecto de subasta, en 30.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana: Vivienda sita en Valencia, edificio «Torres del Turia», calle Santa Amalia, número 2, quinta plana, de la torre sexta, séptima planta del edificio, puerta 18. Con fachada principal a la calle en proyecto; derecha, calle del Poeta Bria; izquierda, calle de la Trinidad, y fondo, calle Santa Amalia. Mide 152,85 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.043, libro 488, folio 31, finca 51.649.

Valorada, a efecto de subasta, en 17.254.955 pesetas.

Lote tercero:

Garaje: Una participación de 5.244 partes en relación a un total de 902.000 partes iguales e indivisas, que lleva adscrita el uso de una plaza de garaje, señalada con el número 123, que se separa como independiente de la tercera planta de sótano del edificio sito en Valencia, denominado «Torres del Turia», con fachada a las calles en proyecto, Poeta Bodria, Trinidad y Santa Amalia. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Valencia número 1, al tomo 2.102, libro 521, folio 113, finca 51.551.

Valorado, a efectos de subasta, en 1.300.000 pesetas.

Dado en Valencia a 13 de junio de 1996.—La Magistrada-Juez, Pilar Cerdán Villalba.—El Secretario.—54.020.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por adaptación del procedimiento anteriormente de venta en pública subasta, con el número 1.075/90, a instancias del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Montesinos Pérez, contra don Luis Villar Cervera, doña Fernanda Moreno Collado y doña Conrada T. Villena Andreu, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de octubre de 1996 y doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 5 de noviembre del corriente año y doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 10 de diciembre del corriente año y doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

A) Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar hacer consignado, previamente, en la cuenta que a tal efecto se encuentra abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, urbana, de los Juzgados de Valencia, el 50 por 100 del tipo de remate.

B) No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo señalado para la subasta.

C) Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas, por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

D) Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, pudiéndolos examinar de lunes a jueves, de doce a trece horas, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

E) Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

F) Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallaren en ignorado paradero.

G) Las que determinan la regla 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Propiedad de don Luis Villar Cervera y de doña Fernanda Moreno Collado, la siguiente:

Vivienda en primera planta alta, tipo A. Señalada con el número 1 en la escalera. Linda: Por frente, calle Hospital; derecha, mirando a esta fachada, vivienda puerta 2 yrellano de escalera; izquierda, el general del edificio, y fondo, patio de luces.

Superficie útil, 89,99 metros cuadrados. Su cuota de participación es de 3,52 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, tomo 869, libro 187 de Mislata, folio 116, finca número 15.887, inscripción cuarta. Actualmente obrante al folio 116, tomo 392, libro 187 de Mislata, en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia.

Es parte de casa en Mislata, con fachada principal a la calle Reverendo Sastre, número 4, hoy calle Liria. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.163.200 pesetas.

Y propiedad de doña Conrada T. Villena Andreu, la siguiente:

Vivienda en primera planta alta, tipo B. Señalada con el número 2 en la escalera. Linda: Al frente, calle Reverendo Sastre; derecha, vivienda puerta tres; izquierda, calle Hospital, y fondo, vivienda puerta 1. Superficie útil, 88,53 metros cuadrados. Cuota de participación, 3,52 por 100.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valencia, la inscripción cuarta de hipoteca, tomo 869, libro 187 de Mislata, folio 118, finca número 15.888; actualmente obrante al mismo folio, tomo 392, libro 187 de Mislata, en el Registro de la Propiedad número 13 de Valencia.

Es parte de casa en Mislata, con fachada principal a la calle Reverendo Sastre, número 4, hoy calle Liria.

Valorada a efectos de subasta en 5.079.200 pesetas.

Dado en Valencia a 20 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.022.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 702/1994, tramitados a instancia de don Jesús Valle García, representado por el Procurador don Carlos Núñez Gayoso, contra don José Grande Cruz y doña María del Pilar Pérez Pérez, con domicilio en la calle San Salvador, número 4, tercero, Vigo, se manda sacar a pública y tercera subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente edicto se describirá.

Sitio, fecha y condiciones de la subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, el 27 de septiembre, a las doce cuarenta y cinco horas.

Se advierte a los licitadores que parte tomar en la misma se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—Esta tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que al efecto dispone la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de la Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vigo 36150000180702/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de 11.250.000 pesetas, que fue el tipo de la segunda subasta y que corresponde al 75 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 15.000.000 de pesetas—el cual sirvió de tipo para la primera subasta—, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el número anterior. El escrito deberá contener, necesariamente, la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultasen rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de tener que suspenderse la subasta por causas de fuerza mayor se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Cuatro. Piso tercero, destinado a vivienda del edificio señalado con el número 4 de la calle de San Salvador, de esta ciudad. Ocupa la superficie de unos 106 metros cuadrados. Linda: Este o frente, calle de San Salvador; norte o derecha, entrando, casa número 2, construida por don Francisco Castro Represas y otros, y patio de luces, y sur o izquierda, edificio número 6 construido por don Aurelio Vales Domínguez y en parte casa de don Alejandro Barros. Está acogido a los beneficios de viviendas de renta limitada, primer grupo, con cédula definitiva de 17 de septiembre de 1964, expedientes PO. I. 156/72, PO. I. 91/63 y PO. I. 20/64. Cuota: 9,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Vigo al tomo 524 de Vigo, folio 156, finca 54.070.

Tasada en la escritura de constitución de hipoteca a efectos de subasta en 15.000.000 de pesetas.

Se hace saber que, de conformidad con lo establecido en el artículo 135 de la Ley Hipotecaria y al tratarse de ejecución parcial de hipoteca, en caso de verificarse la venta, la finca se transferirá al comprador con la carga del crédito no vencido, esto es 4.750.000 pesetas de principal, 430.000 pese-

tas de intereses y la diferencia, si la hubiere, entre las costas causadas en el presente procedimiento y la cifra de 1.200.000 pesetas estipulada para este concepto en la escritura de constitución de la hipoteca.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a la parte ejecutada de los señalamientos efectuados para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 28 de junio de 1996.—El Juez.—El Secretario.—54.049.

VIGO**Edicto**

En el Juzgado de Primera Instancia número 6 de Vigo, a instancia de don Emilio Simón Pereira, representado por la Procuradora doña María José Requejo Losada, y con el número 644/1996, se sigue expediente de dominio, para reanudación del tracto sucesivo de la finca siguiente:

Vivienda sita en la planta primera del edificio señalado con el número 7 actual de la calle Pino, de Vigo, de 72 metros 50 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, edificio señalado con el número 9 de la misma calle; sur, con patio del bajo y edificio señalado con el número 5 de igual calle; este o frente, calle Pino, y oeste, la parte del edificio señalado con el número 5 de igual calle.

Tiene como anejo la mitad indivisa del fayado sito en la parte alta del inmueble.

Habiendo recaído providencia, en el expresado expediente por el que se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el plazo de diez días comparezcan ante este Juzgado, a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Vigo a 17 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—54.040.

ANULACIONES**Juzgados militares**

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a Valentín Herráez Muñoz, con documento nacional de identidad número 71.763.468, hijo de Florentino y María, natural de Mieres (Asturias), con domicilio conocido en Pinedo, Aller (Asturias), calle Colonias Coriga, quinto B, izquierda, por un presunto delito de abandono de destino o residencia; por haber sido habido y cuya requisitoria fue publicada en los boletines oficiales siguientes: «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de septiembre de 1995 y con el número 230; «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» de fecha 30 de octubre de 1995 y con el número 251.

San Fernando a 19 de agosto de 1996.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—53.944-F.

Juzgados militares

Queda nula y sin efecto la requisitoria correspondiente a don Valentín Herráez Muñoz, con documento nacional de identidad número 71.763.468, hijo de Florentino y María, natural de Mieres (Asturias), con domicilio conocido en Pinedo, Aller (Asturias), calle Colonias Coriga, número 5-B, izquierda, por un presunto delito de abandono de servicio; por haber sido habido y cuya requisitoria

fue publicada en los boletines oficiales siguientes: «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de noviembre de 1995 y con el número 279; «Boletín Oficial de la Provincia de Asturias» de fecha 16 de enero de 1996 y con el número 12.

San Fernando a 19 de agosto de 1996.—El Juez Togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 23, José Ramón Altisent Peñas.—54.002-F.

Juzgados militares

El Secretario relator del Tribunal Militar Territorial segundo, certifico:

Que por Resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias número 26/8/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Francisco López Mora, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla a 13 de agosto de 1996.—El Secretario relator.—53.996-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica:

Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 22/3/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Ángel Pérez Manzano, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de agosto de 1996.—El Secretario Relator.—54.001-F.

Juzgados militares

El Secretario Relator del Tribunal Militar Territorial Segundo, certifica:

Que por resolución de esta fecha dictada en las actuaciones relativas a diligencias preparatorias, número 23/46/93, se ha acordado dejar sin efecto la orden de busca y captura que pendía contra el encartado en las mismas, Pedro A. Pérez López, lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Sevilla, 14 de agosto de 1996.—El Secretario Relator.—53.497-F.

EDICTOS**Juzgados militares**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Francisco Heredia Cortés, con documento nacional de identidad número 23.808.408. Nacido el 8 de enero de 1975 en Berja (Almería). Hijo de José y Luisa, con último domicilio conocido en calle Alquitraneros, número 33, Motril (Granada), se le cita para incorporación al servicio militar en el Grupo de Mantenimiento V/22, sito en avenida de Pulianas, sin número (Granada), el día 21 de marzo de 1997.

Granada, 16 de agosto de 1996.—El Coronel Jefe, Luis Fernández Blanco.—53.990-F.